



**Estados contables al 30 de junio de 2025 presentados en
forma comparativa con el ejercicio anterior**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Carátula Expediente

Número: PV-2025-89711845-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Agosto de 2025

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-89711835- -APN-GE#SSN

Expediente: EX-2025-89711835- -APN-GE#SSN

Fecha Caratulación: 14/08/2025

Usuario Caratulación: TAD BALANCE (TAD_BALANCE)

Usuario Solicitante: TAD BALANCE (TAD_BALANCE)

Código Trámite: SSNA00173 - Presentación Balance

Descripción: Presentación de Estados Contables e Información Complementaria

Cuit/Cuil: 30685893076

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA

Email: rpierma@berkleyseguros.com

Teléfono: 3414104200

Pais: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: carlos pellegrini - 1023

Piso: 3

Dpto: ---

Código Postal: 1009

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Presentación de Estados Contables e Información Complementaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 16:10:51 -03:00

TAD BALANCE
Administrador de Procesos Automáticos
Gerencia de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2025.08.14 16:10:51 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Balances

Número: IF-2025-89711875-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Agosto de 2025

Referencia: Carátula Variable EX-2025-89711835- -APN-GE#SSN

Datos generales

Número de registro SSN: 0624 - BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Registro SSN: 11/06/1996

Número código de barras: 5873358074329995792

Datos Tipo Entidad

Tipo de entidad: Aseguradora

Datos balances

Trimestre: 2

¿Es anual?: Si

Año: 2025

Indique Superávit/Déficit de Capital: Superavit

Superávit \$: 66731011373

Indique Superávit/Déficit de Cobertura de Compromisos Exigibles y SLAP: Superavit

Superávit \$: 158924738

Indique Superávit/Déficit de Cobertura art.35: Superavit

Superávit \$: 99557235

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 16:10:53 -03:00

TAD BALANCE
Administrador de Procesos Automáticos
Gerencia de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2025.08.14 16:10:53 -03:00

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

BERKLEY INTERNATIONAL

ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CUIT N°: 30-68589307-6

Carlos Pellegrini 1023, 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados por la Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables al 30 de junio de 2025 y la memoria del Directorio

Opinión

De acuerdo con lo requerido por la legislación vigente y el estatuto social, hemos controlado la documentación de BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (en adelante la Sociedad) que se detalla a continuación:

- a) Balance general al 30 de junio de 2025.
- b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
- d) Información contable adicional incluida en las notas y anexos complementarios.
- e) Estado de capitales mínimos al 30 de junio de 2025.
- f) Estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar al 30 de junio de 2025.
- g) Cálculo de cobertura (art. 35 ley 20.091) al 30 de junio de 2025.

Esta información ha sido generada mediante el Sistema de Información de las Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) bajo el código 5873358074329995792.

Nuestra tarea también incluyó:

- a) El inventario al 30 de junio de 2025.
- b) La memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados precedentemente, que se adjuntan a este informe y que firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2025 y sus resultados y evolución de su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con las disposiciones sobre información contable de la SSN.

Con relación a la memoria del Directorio, hemos verificado que contiene la información requerida por las disposiciones legales y estatutarias y que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente. Las afirmaciones acerca de la gestión y perspectivas futuras son de exclusiva responsabilidad del Directorio.

IF-2025-89640913-APN-DTD#IGM

Fundamento de la opinión

Nuestros controles fueron realizados de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incluyó la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea, hemos considerado la auditoría externa efectuada por KPMG, quien emitió su informe con fecha 11 de agosto de 2025, suscripto por su socia Contadora Pública Lorena Lardizábal. El auditor externo efectuó su tarea de conformidad con las normas de auditoría vigentes que le exigen cumplir con los requerimientos de ética y planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

También hemos considerado el informe sobre las reservas y demás compromisos técnicos al 30 de junio de 2025 que fue emitido por el actuario Eduardo Melinsky con fecha 11 de agosto de 2025, en función de los procedimientos mínimos de control establecidos por la SSN.

Dado que no es nuestra responsabilidad efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad. Estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis sobre el marco de información prescripto por disposiciones regulatorias

Sin modificar nuestra opinión queremos enfatizar el contenido de la nota 3.2 de la información complementaria, que indica que los estados contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSN, el cual no sigue todas las pautas medición y de presentación contable establecidas por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los estados contables adjuntos.

Otras cuestiones

Los estados contables mencionados en el primer apartado se presentan ante la SSN a través de la plataforma de trámites a distancia (TAD) con la firma digital de un miembro de la Comisión Fiscalizadora. La fecha 11 de agosto de 2025 indicada más abajo es la fecha de culminación de nuestra tarea y el límite de nuestra responsabilidad. La fecha consignada mediante la plataforma TAD no extiende nuestra responsabilidad.

IF-2025-89640913-APN-DTD#JGM

Responsabilidades del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

Es responsabilidad del Directorio:

- a) la preparación y presentación razonable de los estados contables de la Sociedad de conformidad con el marco contable establecido por la SSN,
- b) el control interno que considere necesario para que los estados contables no contengan incorrecciones significativas, y
- c) el cumplimiento de las normas aplicables en cuanto al contenido de la memoria.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los estados contables y la Memoria de los administradores.

Es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora:

- a) obtener una seguridad razonable de que los estados contables, en su conjunto, estén libres de incorrecciones significativas,
- b) que la Memoria cumpla con las prescripciones legales y reglamentarias,
- c) emitir un informe que contenga nuestra opinión, y
- d) cumplir con los requerimientos de ética relacionados con nuestra independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado los procedimientos establecidos por la SSN, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que consideramos necesarios según las circunstancias. De esta tarea no surgieron observaciones que formular.
- b) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora hemos asistido a las reuniones del Directorio y a las Asambleas.
- c) De acuerdo con lo requerido por la Resolución N° 65/2011 de la Unidad de Información Financiera y la Resolución 420/11 de la FACPCE, respecto de las actividades de prevención de los delitos de lavado de dinero y financiación del terrorismo, informamos que, de las tareas realizadas con el alcance descrito en el apartado 1, no han surgido observaciones que formular.
- d) Las cifras de los estados contables surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. A la fecha del presente informe, se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados respectivos.
- e) al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de las registraciones del sistema contable de la Sociedad ascendía a \$ 120.095.494, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora

FIRMADO DIGITALMENTE
JORGE F. FELCARO
Contador Público Nacional
Matricula N° 1664 – Ley 8738
C.P.C.E. – Pcia. Santa Fe

IF-2025-89640913-APN-DTD#JGM

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

(sobre el Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales al 30 de junio de 2025)

A los Señores Accionistas de
**BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE
RIESGOS DEL TRABAJO S.A.**
CUIT 30-68589307-6
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023 – 3° piso Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

1. A vuestro pedido, les elevamos el presente informe para ser presentado ante el Coordinador del Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales, en relación con la información preparada por BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., sobre la composición del mencionado fondo al 30 de junio de 2025, en cumplimiento de los requerimientos de la resolución N° 358/2020 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
2. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, hemos examinado los estados contables de la misma al 30 de junio de 2025, habiendo emitido nuestro informe con fecha 11 de agosto de 2025.
3. Asimismo, hemos examinado la documentación que más abajo se detalla y que se acompaña firmada a efectos de su identificación con este informe.
 - a) Estado de situación patrimonial -Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/00 bajo administración fiduciaria de la Entidad.
 - b) Estado de origen y aplicación de fondos -Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/00 bajo administración fiduciaria de la Entidad.
 - c) Anexo 1: Composición de Disponibilidades e Inversiones.
 - d) Anexo 2: Evolución de la Reserva por Siniestros Pendientes.
 - e) Anexo 3: Criterios utilizados para la confección del estado de situación patrimonial y los Anexos 1 y 2 al 30 de junio de 2025.
4. Nuestra tarea se limitó a:
 - a) Comprobar, con base en pruebas selectivas, que los criterios utilizados para obtener los datos incluidos en la documentación detallada en el apartado 3 sean los establecidos en la Resolución N° 358/2020 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y los mencionados en el Anexo 3.
 - b) Verificar la corrección de sumas y cálculos de los importes incluidos en la citada documentación.

IF-2025-89640913-APN-DTD#JGM

5. Con base en el trabajo realizado, cuyo alcance se describe precedentemente, informamos que:

- a) Los datos incluidos en la documentación detallada en el apartado 3 se han obtenido de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución N° 358/2020 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, teniendo en cuenta, adicionalmente, los criterios mencionados en el Anexo 3.

- b) Los importes incluidos en la citada documentación han sido correctamente determinados desde el punto de vista aritmético (sumas y cálculos).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Agosto de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

FIRMADO DIGITALMENTE
JORGE F. FELCARO
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 – Ley 8738
C.P.C.E. – Pcia. Santa Fe



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2025-89640913-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Agosto de 2025

Referencia: Informe comisión fiscalizadora/sindico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 10:43:59 -03:00

RAUL EDUARDO PIERMARINI - 20139530501
en representación de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL
TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - 30685893076

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 14:35:34 -03:00

JORGE FERNANDO FELCARO
20060221082
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 14:35:35 -03:00

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables adjuntos identificados con el código N° 5873358074329995792 de Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el balance general al 30 de junio de 2025, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información contenida en las notas explicativas 1 a 10 incluyendo un resumen de las políticas contables significativas y los anexos 1 a 14, 16, del “Fondo Fiduciario para enfermedades profesionales”, de “Pasivos en moneda extranjera” y de “Resumen de conciliaciones bancarias” que se presentan como información complementaria.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2025, así como los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, “SSN”), que se describe en las notas 1 a 3 de la información complementaria.

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, “FACPCE”) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “CPCECABA”) y con las disposiciones generales de auditoría externa de la SSN. Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de este informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados contables en Argentina. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base adecuada y suficiente para sustentar nuestra opinión profesional.

Énfasis sobre el marco de información prescripto por disposiciones regulatorias

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 3.2 de la información complementaria, que indica que los estados contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSN, el cual no sigue todas las pautas de medición y de presentación contable establecidas por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los estados contables adjuntos.

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM



Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría (Otra información)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio y otra documentación presentada conjuntamente con los estados contables como se refiere en el párrafo de “Otras cuestiones”, pero que no incluye los estados contables y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si la otra información parece contener incorrecciones significativas.

Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

Otras cuestiones

Los estados contables adjuntos, que se presentan ante la SSN a través de la plataforma de trámites a distancia (“TAD”), incorporan la firma digital de la socia de KPMG responsable del encargo de auditoría al solo efecto de la identificación de esos estados contables con el presente informe. La fecha 11 de agosto de 2025 indicada más abajo es la fecha de culminación de nuestro trabajo de auditoría y limita nuestra responsabilidad en cuanto al conocimiento de los hechos posteriores al 30 de junio de 2025 que pudieran tener influencia significativa en la información que contienen los mencionados estados contables. La fecha en que el presente informe se incorpora a la plataforma TAD, con la firma digital correspondiente, no extiende nuestra responsabilidad.

Conjuntamente con la información objeto de la auditoría, la Sociedad puede presentar mediante la plataforma TAD otra información requerida por el regulador. Dicha plataforma presenta restricciones que impiden a los auditores externos consignar la firma digital exclusivamente en la información objeto de auditoría. La firma digital que se consigne mediante la plataforma TAD a aquella información distinta de la detallada en el primer párrafo de este informe no extiende el alcance de nuestra auditoría a dicha información.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por la SSN según se indica en las notas 1 a 3 de la información complementaria, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.



Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la referida Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las disposiciones generales de auditoría externa de la SSN siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista.

Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la referida Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las disposiciones generales de auditoría externa de la SSN, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio adecuados y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, manifestaciones falsas o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte de la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados contables en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados contables representan las transacciones, los hechos y las circunstancias subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría, y los hallazgos significativos de la misma, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados contables adjuntos se ajustan a la fórmula de presentación establecida por la SSN y fueron confeccionados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas dictados por dicho organismo. A la fecha de emisión de este informe, los estados contables adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad;
- b. la Sociedad presenta superávit en el “Cálculo de cobertura del artículo 35 de la Ley N° 20.091” al 30 de junio de 2025, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 11 de agosto de 2025 sin observaciones;
- c. la Sociedad presenta superávit en el “Estado de capitales mínimos” al 30 de junio de 2025, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 11 de agosto de 2025 sin observaciones;
- d. hemos emitido los informes especiales mencionados en los incisos b. y c. precedentes dando cumplimiento a la tarea establecida en el punto 39.13.2 inciso 18) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, y
- e. al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de las registraciones del sistema contable de la Sociedad ascendía a \$ 120.095.494, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A.

CUIT: 30-68589307-6

Fecha de Cierre: 30/06/2025

Monto total del Activo: \$198.032.046.000,00

Intervenida por: Dra. LORENA LARDIZABAL

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731784

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN

tonulowi

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL CÁLCULO DE COBERTURA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 20.091

A los señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Información objeto del encargo

A su pedido y a efectos de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), emitimos el presente informe especial sobre la información referida a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (en adelante, “RGAA”), preparada por Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (en adelante la “Sociedad”), contenida en el “Cálculo de Cobertura del Artículo 35 de la Ley N° 20.091” (en adelante “Cálculo de Cobertura”) adjunto, identificado con el código N° 5873358074329995792, el que hemos firmado con propósitos de identificación con el presente informe.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo y por el cumplimiento con los requerimientos del artículo 35 de la Ley N° 20.091 y del RGAA.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CPCECABA).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con la normativa sobre informes especiales establecida en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, la cual exige que cumplamos con los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea en función del informe profesional a emitir.

El alcance de nuestra labor consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN y se limita a dar una manifestación profesional independiente de los hallazgos derivados de dicha tarea, que es diferente a la de los encargos de auditoría o revisión de estados contables, o de otros encargos de aseguramiento establecidos en la Resolución Técnica N° 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

1. cotejar que el procedimiento de cálculo aplicado por la Sociedad para la preparación del Cálculo de Cobertura concuerda con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 20.091 y del RGAA;
2. cotejar que los datos utilizados para la confección del Cálculo de Cobertura surjan de:
 - los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 11 de agosto de 2025, expresando una opinión favorable sin salvedades;
 - los papeles de trabajo proporcionados por la Dirección, y
 - las registraciones del sistema contable y de otra información respaldatoria a dicha fecha.
3. cotejar que el régimen de custodia de las inversiones implementado por la Sociedad concuerda con los lineamientos establecidos en el artículo 39.10 del RGAA.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas sobre la información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del artículo 35 de la Ley N° 20.091 y del RGAA.

Otros requerimientos legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de las registraciones del sistema contable ascendía a \$ 120.095.494, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Restricciones al uso de este informe

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad a efectos de su presentación ante la SSN y no debe ser distribuido a terceros ni utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Pertenciente a: BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A.

CUIT: 30-68589307-6

Intervenida por: Dra. LORENA LARDIZABAL

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731773

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

tokuyegg

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR

A los señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Información objeto del encargo

A su pedido y a efectos de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), emitimos el presente informe especial sobre la información referida a lo dispuesto por el artículo 39.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (en adelante, “RGAA”), preparada por Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (en adelante la “Sociedad”), contenida en el “Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar” y su Anexo I adjuntos, identificados con el código N° 5873358074329995792, los que hemos firmado con propósitos de identificación con el presente informe.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo y por el cumplimiento con los requerimientos del artículo 39.9 del RGAA.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CPCECABA).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con la normativa sobre informes especiales establecida en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, la cual exige que cumplamos con los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea en función del informe profesional a emitir.

El alcance de nuestra labor consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN y se limita a dar una manifestación profesional independiente de los hallazgos derivados de dicha tarea, que es diferente a la de los encargos de auditoría o revisión de estados contables, o de otros encargos de aseguramiento establecidos en la Resolución Técnica N° 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a. cotejar, en base a pruebas selectivas, que la información incluida en el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 30 de junio de 2025 haya sido preparada siguiendo los criterios establecidos en el artículo 39.9. del RGAA dictado por la SSN;
- b. cotejar que los datos utilizados para la confección de la información objeto del encargo, surjan de:
 - los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 11 de agosto de 2025, expresando una opinión favorable sin salvedades;
 - papeles de trabajo proporcionados por la Dirección, y
 - las registraciones del sistema contable y de otra información respaldatoria a dicha fecha.
- c. comprobar la corrección de los cálculos aritméticos de los importes incluidos en la información objeto del encargo.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas sobre la información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del artículo 39.9 del RGAA.

Otros requerimientos legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de las registraciones del sistema contable ascendía a \$ 120.095.494, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Restricciones al uso de este informe

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad a efectos de su presentación ante la SSN, y no debe ser distribuido a terceros ni utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Pertenciente a: BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A.

CUIT: 30-68589307-6

Intervenida por: Dra. LORENA LARDIZABAL

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731858

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

unpiflub

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE CAPITALS MÍNIMOS

Señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Información objeto del encargo

A su pedido y a efectos de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, “SSN”), emitimos el presente informe especial sobre la información referida a lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (en adelante, “RGAA”), preparada por Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (en adelante, la “Sociedad”), contenida en el “Estado de Capitales Mínimos” y su Anexo XI al 30 de junio de 2025 adjuntos identificado con el código N° 0624202527311429481, el que hemos firmado con propósitos de identificación con el presente informe.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo y por el cumplimiento con los requerimientos del artículo 30 de la Ley N° 20.091 y del RGAA.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CPCECABA).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con la normativa sobre informes especiales establecida en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, la cual exige que cumplamos con los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea en función del informe profesional a emitir.

El alcance de nuestra labor consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN y se limita a dar una manifestación profesional independiente de los hallazgos derivados de dicha tarea, que es diferente a la de los encargos de auditoría o revisión de estados contables, o de otros encargos de aseguramiento establecidos en la Resolución Técnica N° 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a. cotejar que el procedimiento de cálculo aplicado por la Sociedad para la preparación del Estado de Capitales Mínimos concuerda con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 20.091 y del RGAA, y
- b. cotejar que los datos utilizados para la confección del Estado de Capitales Mínimos surjan de:
 - los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2025 y por el ejercicio finalizado en esa fecha pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 11 de agosto de 2025, expresando una opinión favorable sin salvedades;
 - papeles de trabajo proporcionados por la Dirección, y
 - las registraciones del sistema contable y de otra información respaldatoria.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas sobre la información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del artículo 30 de la Ley N° 20.091 y del RGAA.

Otros requerimientos legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de las registraciones del sistema contable ascendía a \$ 120.095.494, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Restricciones al uso de este informe

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad a efectos de su presentación ante la SSN, y no debe ser distribuido a terceros ni utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Perteneciente a: BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A.

CUIT: 30-68589307-6

Intervenida por: Dra. LORENA LARDIZABAL

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731779

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

dfoajxdz

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES AL 30 DE JUNIO DE 2025

A los señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Información objeto del encargo

A su pedido y a efectos de su presentación ante el Coordinador del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/2000 y la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, “SSN”), emitimos el presente informe especial sobre la información referida a lo dispuesto por la Resolución N° 358/2020 de la SSN, preparada por Berkley International Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. (en adelante, la “Sociedad”), contenida en el “Estado de situación patrimonial”, “Estado de origen y aplicación de fondos” y “Anexos 1 a 3” del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/2000” adjuntos, identificados con el código N° 5873358074329995792, los que hemos firmado con propósitos de identificación con el presente informe.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la información objeto del encargo, y del cumplimiento con lo dispuesto por los requerimientos de la SSN, según lo dispuesto por la Resolución N° 358/2020 de la SSN.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CPCECABA).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, la cual exige que cumplamos con los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea en función del informe profesional a emitir.

El alcance de nuestra labor consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN y, se limita a dar una manifestación profesional independiente de los hallazgos derivados de dicha tarea, que es diferente a la de los encargos de auditoría o revisión de estados contables, o de otros encargos de aseguramiento establecidos en la Resolución Técnica N° 37

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) verificar, en base a pruebas selectivas, que los criterios utilizados para obtener los datos incluidos en la información objeto del encargo” sean los establecidos en la Resolución N° 358/2020 de la SSN, y
- b) verificar aritméticamente las sumas y cálculos de los importes incluidos en la citada documentación.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la información objeto del encargo.

Otros requerimientos legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de las registraciones del sistema contable ascendía a \$ 120.095.494, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Restricción al uso de este informe

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad a efectos de su presentación ante el Coordinador del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/2000 y la SSN, y no debe ser distribuido a terceros ni utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Pertenciente a: BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A.

CUIT: 30-68589307-6

Intervenida por: Dra. LORENA LARDIZABAL

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731887

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

zduthaam

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Información objeto del encargo

A su pedido y a efectos de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, “SSN”), como parte de nuestro examen de los estados contables de Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (en adelante, la “Sociedad”) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025, emitimos el presente informe especial sobre el sistema de control interno contable de la Sociedad al 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13.4.1.c) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (en adelante, “RGAA”).

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. El cumplimiento de esta función implica la utilización por parte de aquella de estimaciones y juicio crítico para evaluar los beneficios esperados y los costos que se relacionan con los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema de control interno consisten en proveer a la Dirección de la Sociedad de una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos de la Sociedad están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las operaciones se realizan de acuerdo con las autorizaciones de la Dirección de la Sociedad y se contabilizan adecuadamente, a fin de contribuir a la elaboración de estados contables acordes con normas legales y de la SSN.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CPCECABA).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con la normativa sobre informes especiales establecida en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, la cual exige que cumplamos con los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea en función del informe profesional a emitir.

El alcance de nuestra labor consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN y se limita a dar una manifestación profesional independiente de los hallazgos derivados de dicha tarea, que es diferente a la de los encargos de auditoría o revisión de estados contables, o de otros encargos de aseguramiento establecidos en la Resolución Técnica N° 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- evaluar los hallazgos resultantes de nuestros relevamientos y pruebas de los controles implementados por la Sociedad, llevados a cabo como parte integrante de nuestra auditoría de los estados contables de la misma correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025, y
- tomar razón del cumplimiento del Programa de Control Interno de la Sociedad por el ejercicio de referencia, mediante la visualización de la aprobación del mismo por parte del Directorio y de la transcripción de los resultados de las revisiones ya finalizadas hasta el 30 de junio de 2025 al libro Registro de Informes de Control Interno Resolución N° 31.231 SSN N° 9, rubricado bajo el N° E 303438, el 9 de agosto de 2023.

Nuestra consideración del sistema de control interno contable no incluyó un estudio y evaluación detallado de ninguno de sus elementos y no tuvo por objetivo hacer recomendaciones detalladas ni evaluar la confiabilidad del sistema de control interno de la Sociedad para prevenir o detectar todos los errores o irregularidades. En este sentido, cabe advertir que, debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es posible que ocurran errores o irregularidades y que éstos no sean detectados. Adicionalmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles se tornen inadecuados debido a los cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de los controles se deteriore, por lo que deberá prestarse debida atención al mantenimiento de los controles actualizados y adecuados a las circunstancias.

Nuestra consideración del sistema de control interno contable no detectará necesariamente todos los asuntos susceptibles de acciones correctivas y, por consiguiente, tampoco revelará necesariamente todos los asuntos que puedan considerarse debilidades significativas.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas sobre la información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN.

Restricciones al uso de este informe

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad a efectos de su presentación ante la SSN, y no debe ser distribuido a terceros ni utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Contador Público S.S.N.

Perteneciente a: BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A.

CUIT: 30-68589307-6

Intervenida por: Dra. LORENA LARDIZABAL

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731873

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN

kloxhwna

IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2025-89451166-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Agosto de 2025

Referencia: Informe Auditores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 10:43:48 -03:00

RAUL EDUARDO PIERMARINI - 20139530501
en representación de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL
TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - 30685893076

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 10:53:42 -03:00

LORENA LARDIZABAL
27215062126
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 10:53:43 -03:00



INFORME DEL ACTUARIO

Señores Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
CUIT: 30-68589307-6
Domicilio Legal: Carlos Pellegrini 1023 3er. piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de **DICTAMINAR** sobre los saldos del Balance al **30 de Junio de 2025** (con código de barras nro 5873358074329995792) de las cuentas que se detallan a continuación:

a) El saldo de la cuenta "Sección Riesgos del Trabajo" del rubro "**Deudas con Asegurados**" al cierre de balance, asciende a la suma de **\$52.101.516.618.-** Correspondiendo:

Siniestros ART - En juicio	31,132,601,712
Siniestros liquidados a pagar	686,084,705
Siniestros en Proceso de Liquidación (*)	11,466,341,692
Siniestros Ocurridos y No Reportados - I.B.N.R.	5,291,653,521
Incapacidades Laborales Temporarias a Pagar.	2,009,869,510
Prestaciones en Especie a Pagar.	1,514,965,478
Total	52,101,516,618

(*) La compañía desafectó del monto a cargo del FFEP el 10%, es decir \$17.995.332 de acuerdo a la experiencia histórica en los recuperos aprobados por la SRT.

b) El saldo del rubro "**Compromisos Técnicos**" correspondiente a riesgos en vigor al cierre de balance, arroja un importe nulo.

Cabe aclarar que los montos reservados de Deudas con Asegurados que se dictaminan son netos del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP).

Cabe **Dictaminar** que los citados Siniestros Pendientes y Compromisos Técnicos se ajustan a lo dispuesto en el "Régimen de Reservas para el Seguro de Riesgos del trabajo -Ley Nro. 24.557", la Resolución Nro. 38.708 y modificatorias y la Resolución Nro. 41.155.

Las tareas de Auditoría Actuarial han sido realizadas conforme lo establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora según Resolución General 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus modificatorias; cumpliendo con los respectivos procedimientos mínimos de control. El conjunto de operaciones al que corresponden las reservas ha sido verificado por Auditor Contable independiente cuyo dictamen se encuentra adjunto al Balance General. Los datos correspondientes a los Siniestros en Proceso de Liquidación han sido determinados por la Auditoría médica.

Saludo a Uds. con mi más atenta consideración.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2025

por **Melinsky, Pellegrinelli y Asociados**
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 2 Folio 127

Socio: Eduardo Melinsky
ACTUARIO (U.B.A)
Tomo 1 Folio 125
C.P.C.E.C.A.B.A.

IF-2025-89447033-APN-DTD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2025-89447033-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Agosto de 2025

Referencia: Informe de Actuarios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 10:43:40 -03:00

RAUL EDUARDO PIERMARINI - 20139530501
en representación de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL
TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - 30685893076

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 10:49:40 -03:00

EDUARDO MELINSKY
20125875581
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 10:49:40 -03:00



INFORME DEL ACTUARIO

Señores Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
CUIT: 30-68589307-6
Domicilio Legal: Carlos Pellegrini 1023 3er. piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de **DICTAMINAR** sobre los saldos del Balance al **30 de Junio de 2025** (con código de barras nro 5873358074329995792) de las cuentas que se detallan a continuación:

a) El saldo de la cuenta "Sección Riesgos del Trabajo" del rubro "**Deudas con Asegurados**" al cierre de balance, asciende a la suma de **\$52.101.516.618.-** Correspondiendo:

Siniestros ART - En juicio	31,132,601,712
Siniestros liquidados a pagar	686,084,705
Siniestros en Proceso de Liquidación (*)	11,466,341,692
Siniestros Ocurridos y No Reportados - I.B.N.R.	5,291,653,521
Incapacidades Laborales Temporarias a Pagar.	2,009,869,510
Prestaciones en Especie a Pagar.	1,514,965,478
Total	52,101,516,618

(*) La compañía desafectó del monto a cargo del FFEP el 10%, es decir \$17.995.332 de acuerdo a la experiencia histórica en los recuperos aprobados por la SRT.

b) El saldo del rubro "**Compromisos Técnicos**" correspondiente a riesgos en vigor al cierre de balance, arroja un importe nulo.

Cabe aclarar que los montos reservados de Deudas con Asegurados que se dictaminan son netos del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP).

Cabe **Dictaminar** que los citados Siniestros Pendientes y Compromisos Técnicos se ajustan a lo dispuesto en el "Régimen de Reservas para el Seguro de Riesgos del trabajo –Ley Nro. 24.557", la Resolución Nro. 38.708 y modificatorias y la Resolución Nro. 41.155.

Las tareas de Auditoría Actuarial han sido realizadas conforme lo establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora según Resolución General 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus modificatorias; cumpliendo con los respectivos procedimientos mínimos de control. El conjunto de operaciones al que corresponden las reservas ha sido verificado por Auditor Contable independiente cuyo dictamen se encuentra adjunto al Balance General. Los datos correspondientes a los Siniestros en Proceso de Liquidación han sido determinados por la Auditoría médica.

Saludo a Uds. con mi más atenta consideración.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2025

por **Melinsky, Pellegrinelli y Asociados**
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 2 Folio 127

Socio: Eduardo Melinsky
ACTUARIO (U.B.A)
Tomo 1 Folio 125
C.P.C.E.C.A.B.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/08/2025

Referida a: Informe Actuario S.S.N.

Perteneciente a: BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A.

CUIT: 30-68589307-6

Intervenida por: Dr. EDUARDO MELINSKY

Para ser presentado ante: SSN

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. EDUARDO MELINSKY

Actuario (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 1 F° 125

Firma en carácter de socio

MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS

T° 2 F° 127

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

731473

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
yduupdp



Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD	ACTIVO
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2025	30/06/2024
1	DISPONIBILIDADES	404.099	177.635
	Total Según Anexo 1		
2	INVERSIONES		
	Total Según Anexo 2	190.258.285	183.341.957
	CREDITOS		
3	PREMIOS A COBRAR		
	Total Según Anexo 3	2.123.068	1.359.520
4	REASEGUROS		
	Total Según Anexo 4	134.013	95.900
4	COASEGUROS		
	Total Según Anexo 4	0	0
5	OTROS CREDITOS		
	Total Según Anexo 5	3.039.844	2.521.766
6	INMUEBLES		
	Total Según Anexo 6	0	0
7	BIENES DE USO		
	Total Según Anexo 7	2.072.737	5.245.975
7	OTROS ACTIVOS		
	Total Según Anexo 7	0	0
	TOTAL	198.032.046	192.742.753



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2025	30/06/2024
	DEUDAS		
8	CON ASEGURADOS		
	Total Según Anexo 8	52.101.517	65.332.231
	(-)Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores		
	Total Sin Pend a/c Reas Según Anexo 4-2	(7.758.592)	(7.880.390)
4	CON REASEGURADORES	3.771.754	1.528.315
	Total Según Anexo 4-2		
4	CON COASEGURADORAS	0	0
	Total Según Anexo 4-2		
9	CON PRODUCTORES	449.966	354.001
	Total Según Anexo 9		
9	FISCALES Y SOCIALES	60.318.239	57.441.014
	Total Según Anexo 9		
10	OTRAS DEUDAS	18.150.965	1.985.777
	Total Según Anexo 10		
11	COMPROMISOS TÉCNICOS	0	0
	Total Según Anexo 11		
10	PREVISIONES	19.591	15.701
	Total Según Anexo 10		
	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
	TOTAL PASIVO	127.053.440	118.776.648
	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	70.978.606	73.966.104
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	198.032.046	192.742.753



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD		Estado de Resultados
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

ESTADO DE RESULTADOS				Comparativo Ej Anterior
Anexo		SUBTOTALES	30/06/2025	30/06/2024
	ESTRUCTURA TECNICA			
12	PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	41.831.159		
13	SINIESTROS DEVENGADOS	(13.833.237)		
16	RESCATES	0		
16	RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS	0		
16	OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0		
14	GASTOS DE PRODUCCION Y GASTOS DE EXPLOTACION	(7.268.617)		
16	OTROS INGRESOS	0		
16	OTROS EGRESOS	(754.985)		
	RESULTADO TÉCNICO		19.974.321	7.757.920
	ESTRUCTURA FINANCIERA			
	RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (Incluye al RECPAM)		572.791	(6.228.162)
	PARTICIP. DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS		0	0
	RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS		20.547.112	1.529.758
	RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0	0
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(6.220.498)	(4.071.989)
	RESULTADO DEL EJERCICIO		14.326.614	(2.542.231)



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2025	30/06/2024
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESERVA REVALUO TECNICO	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO												
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO S/ EICC ej. Ant.	35.865	0	0	20.771.077	20.806.942	3.502.751	52.198.643	0	55.701.394	(2.542.231)	73.966.104	76.508.336
Modificaciones de Saldos												
Saldos Modificados	35.865	0	0	20.771.077	20.806.942	3.502.751	52.198.643	0	55.701.394	(2.542.231)	73.966.104	76.508.336
Distribucion Resultados												
Distribución de Resultados - Reserva Legal												
Distribución de Resultados - Otras Reservas												0
Distribución de Resultados - Honorarios												
Distribución de Resultados - Dividendos en efectivo												
Distribución de Resultados - Dividendos en acciones												
Suscripción de Capital												
Desafectación de Capital												
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes												
Capitalización Aportes no Capitalizados												
Capitalización Ajustes no Capitalizados												
Resultado ejercicio/período										14.326.614	14.326.614	(2.542.231)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO	35.865	0	0	20.771.077	20.806.942	3.502.751	32.342.300	0	35.845.050	14.326.614	70.978.606	73.966.104



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2025	30/06/2024
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESERVA REVALUO TECNICO	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
Capitalización Ganancias Reservadas												
Desafectación de Reservas	0	0	0	0	0	0	(16.123.432)	0	(16.123.432)	1.823.432	(14.300.000)	0
Incremento Patrimonial por fusión												
Reducción Capital art. 206° Ley Soc. Com.												
Reducción Capital art. 205° Ley Soc. Com.												
Revalúo Técnico de Inmueble												
Ajuste por Inflación del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	(3.732.911)	0	(3.732.911)	718.799	(3.014.112)	0
Resultado ejercicio/período										14.326.614	14.326.614	(2.542.231)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO	35.865	0	0	20.771.077	20.806.942	3.502.751	32.342.300	0	35.845.050	14.326.614	70.978.606	73.966.104



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD		ANEXO 1
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	
DISPONIBILIDADES			Comparativo Ej Anterior
Denominación de la Entidad Bancaria			30/06/2024
			Subtotales
			Totales
			30/06/2024
CAJA			525
Efectivo			617
Fondo Fijo			
Valores a Depositar			
BANCOS			403.574
BANCOS EN EL PAIS			243.949
Cuenta Corriente			140.118
BANCO MACRO S.A. - - Peso			3.896
ICBC ARGENTINA S.A. - - Peso			35
BANCO DE LA NACION ARGENTINA - - Peso			55.460
ICBC ARGENTINA S.A. - - Peso			5.603
ICBC ARGENTINA S.A. - - Peso			75.124
Cuenta Corriente Especial			103.831
ICBC ARGENTINA S.A. - United States - dollar			103.831
Otros Depositos			0
BANCOS EN EL EXTERIOR			159.626
Cuenta Corriente			159.626
CITIBANK N.A. - United States - dollar			159.626
Cuenta Corriente Especial			0
Otros Depositos			0
COBROS C/ TARJ. DE CRED./DEB. Y ENT. DE COB.			0
			0



5873358074329995792 IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD		ANEXO 1
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	
DISPONIBILIDADES			Comparativo Ej Anterior
Denominación de la Entidad Bancaria	Subtotales	Totales	30/06/2024
Cobros c/ Tarjetas de Cred./Deb.	0		
Cobros c/ Entidades de Cobranza	0		
TOTAL		404.099	177.635



5873358074329995792 IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
TITULOS PUBLICOS DE RENTA			9.661.537	1.142.235
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		8.791.441		
BONO REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	5.420.700	4.493.760		
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	296.953	252.143		
CORDOBA U\$S STEP-UP 01/06/27	1.690.000	2.037.938		
MENDOZA 2029 REGS TF 2.75% 19/03/29	2.800.000	2.007.600		
Diferencia valuación TP a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		870.095		
PRESTAMOS GARANTIZADOS		870.140		
PG A TASA FIJA GL 27 CONVERTIDO A PESOS	1.012.729	870.140		
OTROS		0		
Utilidad Canje Decreto 1387/01 a devengar(-)		(9)		
Utilidad Conversión Decreto 471/02 a devengar(-)		(36)		
Diferencia Valuacion T. Públicos a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
Utilidad a Devengar Compra Prest. Garant.(-)		0		
TITULOS PUBLICOS EN EL EXTERIOR		0		
Diferencia Valuac T. Públicos de Rta. A Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES			19.435.940	18.107.835
ACCIONES CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		19.435.940		
No pertenecientes al grupo economico		1		
GARANTIZAR SGR	1.000	1		
Pertenecientes al grupo economico		19.435.939		
BERKLEY ARGENTINA DE REASEGUROS S.A	25.375.000	15.338.029		
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.	17.100	4.097.911		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
OBLIGACIONES NEGOCIABLES			7.312.631	8.509.016
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL PAÍS		7.312.631		
No pertenecientes al grupo economico		7.312.631		
YPF S.A. CL. 31 U\$S 8.75% 11/09/31	1.875.000	2.409.750		
PAMPA ENERGIA CL. 23 U\$S 7.875% 16/12/34	700.000	859.250		
YPF S.A. REGS 9.5% 17/01/31	750.000	994.704		
YPF S.A. CL 53 USD 6.95% 21/07/27	84.000	104.688		
YPF S.A. REGS 4% V.12/02/2026	7.016.401	1.971.609		
PAN AMERICAN ENERGY CL. XII U\$S 30/04/27	200.000	205.180		
YPF S.A. REGS 2.5% 30/06/2029	43.400	54.380		
VISTA ENERGY CL. 28 U\$S 7.5% 07/03/30	570.000	713.070		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia valuación ON a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION			153.848.177	155.582.871
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL PAÍS		153.848.177		
Fondos Comunes de Inversion		153.848.177		
SCHRODER CAPITAL RENTA FIJA	201.309.445	29.923.281		
SCHRODER CAPITAL RENTA FIJA	473.041.292	70.314.373		
ALPHA PESOS	72.692.723	5.605.510		
SCHRODER DESARROLLO Y CRECIMIENTO PYMES	882.842.680	9.769.926		
SCHRODER RENTA GLOBAL DOS	1.006.539.671	38.235.087		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL EXTERIOR		0		
Fondos Comunes de Inversion		0		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTES		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
FIDEICOMISOS FINANCIEROS			0	0
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO			0	0
DEPOSITOS A PLAZO EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones		0		
PRESTAMOS			0	0
Hipotecarios		0		
Prendarios		0		
Sobre Valores		0		
Sobre Polizas de vida		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
OTRAS INVERSIONES			0	0
OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Cheques de Pago Diferido		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OTRAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 3
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PREMIOS A COBRAR

SECCION	PREMIOS A COBRAR	INTERESES A DEVENGAR	PREVISION PARA INCOBRABILIDAD	NETO RESULTANTE
Premios a Cobrar - Seguros Directos	3.185.595	0	(1.062.527)	2.123.068
Incendio	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	3.185.595	0	(1.062.527)	2.123.068
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0
Premios a Cobrar - Reaseguros Activos	0	0	0	0
TOTALES EJERCICIO	3.185.595	0	(1.062.527)	2.123.068
TOTALES EJERCICIO ANTERIOR	2.002.330	0	(642.810)	1.359.520



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 4-1
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	ACTIVO			TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Deuda)	Otros Conceptos	Depositos en Garantía	
Reaseguradores	134.013	0	0	134.013
Reaseguradores Directos	134.013	0	0	134.013
Berkley Argentina de Reaseguros SA Argentina	0	0	0	0
Berkley Insurance Co United States	134.013	0	0	134.013
Previsión para Incobrabilidad	-	-	-	0
TOTAL	-	-	-	134.013
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	95.900	0	0	95.900

CONCEPTOS	ACTIVO		TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Credito)	Prevision para Incobrables	
Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 4-2
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	PASIVO							Siniestros Pendientes a Cargo de Reaseguradores	TOTALES
	Cuenta Corriente(Deuda)	Primas de Reinstalacion	Prima Minima de Deposito a Devengar	Depositos en Garantia	Otros Conceptos	TOTAL PASIVO			
Reaseguradores	3.771.754	0	0	0	0	3.771.754	7.758.592	4.120.851	
Directos	3.771.754	0	0	0	0	3.771.754	7.758.592	4.120.851	
Berkley Argentina de Reaseguros SA Argentina	3.771.754	0	0	0	0	3.771.754	7.683.531	3.911.776	
Berkley Insurance Co United States	0	0	0	0	0	0	75.062	209.075	
IBNR a/c de Reas	-	-	-	-	-	-	0	0	
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	1.528.315	0	0	0	0	1.528.315	7.880.390	6.447.975	

CONCEPTOS	Pasivo	TOTAL PASIVO	TOTALES
	Cuenta Corriente(Deuda)		
Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA		ANEXO 5
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

OTROS CREDITOS

DETALLE	IMPORTES		Comparativo Ej Anterior
	PARCIALES	TOTALES	30/06/2024
Cuenta Corriente Productores		0	0
Sociedades Artículo 33° Ley N° 19550		555.454	243
Accionistas o Socios - Capital a Integrar		0	0
Impositivos		19.064	0
Impositivos - Otros	19.064		
Impuesto Diferido		0	0
Anticipos		0	0
Pagos Anticipados		0	0
Deudores Varios		2.465.325	2.521.522
Deudores por Embargos	677.911		
Compensación Financiera F.F.E.P.	1.785.079		
Deudores Varios - Otros	2.336		
Previsión para Incobrabilidad(-)		0	0
TOTALES EJERCICIO		3.039.844	2.521.766



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 6
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

INMUEBLES							Comparativo Ej Anterior
Ubicacion		Superficie (en m2.)	Valores de Origen	Amortizaciones	Prevision Desval Inmueble	Neto Resultante	30/06/2024
Calle y Numero	Localidad						
RENTA							
SUBTOTAL (I)			0	0	0	0	0
USO PROPIO							
CARLOS PELLEGRINI 1023 11AVO PISO	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	501	894.261	(72.459)	0	821.802	
CARLOS PELLEGRINI 1023 3ER PISO	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	501	856.098	(171.220)	0	684.878	
CARLOS PELLEGRINI 1023 1ER SUBSUELO	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	501	707.570	(141.514)	0	566.056	
SUBTOTAL (II)			2.457.930	(385.193)	0	2.072.737	5.245.975
TOTAL (I+II)			2.457.930	(385.193)	0	2.072.737	5.245.975



5873358074329995792

FF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD	ANEXO 7
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

BIENES DE USO

BIENES MUEBLES DE USO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2024
RODADOS	0	0	0	0
MUEBLES Y UTILES	1.033	(1.033)	0	0
INSTALACIONES	0	0	0	0
MAQUINAS Y EQUIPOS TECNICOS	1.718	(1.718)	0	0
OTROS	0	0	0	0
SUBTOTAL (I)	2.751	(2.751)	0	0
SUBTOTAL (II) S/Anexo 6			2.072.737	5.245.975
TOTAL BIENES DE USO			2.072.737	5.245.975

OTROS ACTIVOS

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2024
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
CARGOS DIFERIDOS	0	0	0	0
MEJORAS EN INM DE TERCEROS	0	0	0	0
PROG. DE COMP. Y/O SOFTWARE	0	0	0	0
SUBTOTAL (I)	0	0	0	0

OTROS ACTIVOS(cont)

CONCEPTO	VALORES NETOS	Comp. EJ Anterior 30/06/2024
Saldos a Amortizar Plan de Encuad. Res N° 30004	0	0
Amortización Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Previsión Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Comisiones a Amortizar	0	0
Impresos y Papelería	0	0
Otros	0	0
SUBTOTAL (II)	0	0

TOTAL OTROS ACTIVOS (I+II)	0	0
-----------------------------------	----------	----------



D-2025-39711763-APN-DTD#JGM

5873358074329995792

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD	ANEXO 8
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

DEUDAS CON ASEGURADOS			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Neto Resultante		30/06/2024
	PARCIALES	TOTALES	
DEUDAS CON ASEGURADOS TOTAL		52.101.517	65.332.231
Seguros Patrimoniales		0	0
Riesgos del Trabajo		52.101.517	65.332.231
Siniestros ART - En juicio	31.132.602		
Stros. Liquidados a Pagar	686.085		
Stros. en Proceso de Liquidación	11.466.342		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR	5.291.654		
Incapacidades Laborales Temporarias a Pagar	2.009.870		
Prestaciones en Especies a Pagar	1.514.965		
Seguros de Vida		0	0
Seguros de Retiro		0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 8-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

DEUDA CON ASEGURADOS POR RAMO

RAMO	SEGUROS DIRECTOS									Comparativo Ej Anterior
	RSP Administrativos	RSP Juicios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	31.132.602	0	686.085	(7.758.592)	0	5.291.654	0	29.351.748	43.381.052
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	Anexo 9
Balance al:	30/06/2025	

DEUDAS CON PRODUCTORES Y DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

Comparativo Ej
Anterior

Detalle	Importes		30/06/2024
	Parciales	Totales	
DEUDAS CON PRODUCTORES		449.966	354.001
Cuenta Corriente Productores	8.752		
Comisiones por Primas a Cobrar	441.215		
Gastos de Producción a Pagar	0		
Otros	0		
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		60.318.239	57.441.014
Fiscales	59.420.804		
Impuesto a las Ganancias	5.938.033		
Impuesto a los Ingresos Brutos	62.997		
Impuesto de Sellos	5.647		
Impuesto a las Ganancias - Ag. de Retención	42.993		
Impuesto a los Ingresos Brutos - Ag. de Retención	29.394		
Pasivo por Impuesto diferido	52.550.833		
Sup. de Seguros de la Nación - Tasa Uniforme	67.074		
Otros	723.833		
Sociales	872.215		
Admin. Nac. de Seguridad Social	120.095		
Admin. Nac. de Seguridad Social - Retenciones	26.133		
O.S.S.E.G.	17.861		
Sindicato del Seguro	701		
Administradoras de Riesgos del Trabajo	2.021		
Sueldos a Pagar	11.224		
Previsión Vacaciones y SAC	108.642		
Otros	585.538		
Impuestos y Contribuciones a Devengar sobre Premios a Cobrar	25.220		
O.S.S.E.G. a Dev. sobre Premios a Cobrar	25.220		



5873358074329995792 IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	Anexo 10
Balance al:	30/06/2025	

OTRAS DEUDAS Y PREVISIONES			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Importes		30/06/2024
	Parciales	Totales	
Otras Deudas		18.150.965	1.985.777
Dividendos a Pagar	14.300.000		
Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550	3		
Proveedores	12.417		
Acreedores Varios	3.646		
Fondo Fiduc. de Enferm. Profes. Dec. 1278/2000	1.420.787		
Provisión Fondo Bomberil Ley 25.848	72.597		
Provisión para Gastos	512.146		
Otros	1.753.809		
Otros (Rs. del Trabajo - Otros)	75.558		
Previsiones		19.591	15.701
Otras (Rs. del Trabajo - Otros)	19.591		



5873358074329995792 IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA		ANEXO 11
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

COMPROMISOS TÉCNICOS			Comparativo Ej Anterior
DETALLE	IMPORTES		30/06/2024
	PARCIALES	TOTALES	
COMPROMISOS TECNICOS		0	0
Riesgos en curso y similares		0	0
Reservas Matemáticas		0	0
Reservas de Estabilización		0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem. Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
Incendio	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem. Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
Sepelio	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem. Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
TOTALES	0	0	0	0	0	0
TOTALES PERIODO	0	0	0	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	Anexo
Balance al:	30/06/2025	

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTOS	IMPORTES (en moneda de origen)	Importes		Comparativo Ej Anterior 30/06/2024
		Parciales	Totales	
PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA			0	0
Deudas con Asegurados			0	0
Deudas con Reaseguradores			0	0
Compromisos Técnicos			0	0



5873358074329995792 F-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas	Primas Cedidas Reaseguro	Compromisos Técnicos del Ej. Total	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5-3-4)	(6)	(7)	(8=6-7)	(9=1 - 2 - 5 + 8)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	58.428.994	16.597.835	0	0	0	0	0	0	41.831.159
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas	Primas Cedidas Reaseguro	Compromisos Técnicos del Ej. Total	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5=3-4)	(6)	(7)	(8=6-7)	(9=1 - 2 - 5 + 8)
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	58.428.994	16.597.835	0	0	0	0	0	0	41.831.159
TOTALES PERIODO ANTERIOR	53.690.035	14.353.270	0	0	0	0	0	0	39.336.765



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA		ANEXO 12-B
Balance	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS					
	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 = 10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 +14)
Incendio	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	41.831.159
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 12-B
Balance	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS					
	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 = 10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 + 14)
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	41.831.159
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	39.336.765



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagados en el Ejercicio	Reintegrados por Reaseg	Salvatajes o Recuperos	Pagados Netos	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR-Total	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg	Siniestros Devengados Total
	(1)	(2)	(3)	(4= 1-2-3)	(5)	(6)	(7=5-6)	(8)	(9)	(10=8-9)	(11 = 4 +7-10)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	34.865.705	7.570.408	353.144	26.942.154	52.101.517	7.758.592	44.342.924	65.332.231	7.880.390	57.451.842	13.833.237
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagados en el Ejercicio	Reintegrados por Reaseg	Salvatajes o Recuperos	Pagados Netos	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR Total	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg	Siniestros Devengados Total
	(1)	(2)	(3)	(4= 1-2-3)	(5)	(6)	(7=5-6)	(8)	(9)	(10=8-9)	(11 = 4 +7-10)
TOTALES	34.865.705	7.570.408	353.144	26.942.154	52.101.517	7.758.592	44.342.924	65.332.231	7.880.390	57.451.842	13.833.237
TOTALES PERIODO ANTERIOR	35.654.695	7.023.024	486.006	28.145.666	65.332.231	7.880.390	57.451.842	69.402.172	7.800.954	61.601.218	23.996.290



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagos en el Ejerc/Per	Salvatajes o Recuperos	Pagos Netos	Pendientes del Ejercicio	Pendientes del Ejercicio Anterior	Siniestros Devengados en el ej. /per	Total Devengado en el Ejerc. /per
	(12)	(13)	(14=12-13)	(15)	(16)	(17=14+15-16)	(18 = 11+17)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	13.833.237
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagos en el Ejerc/Per	Salvatajes o Recuperos	Pagos Netos	Pendientes del Ejercicio	Pendientes del Ejercicio Anterior	Siniestros Devengados en el ej. /per	Total Devengado en el Ejerc. /per
	(12)	(13)	(14=12-13)	(15)	(16)	(17=14+15-16)	(18 = 11+17)
Retiro	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	13.833.237
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	23.986.290



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION								Glos. Gest. a/c Reaseg.	Total Seguros Directos
	Comisiones	Otros	Sub-Total	Sueldos y Cargas Soc.	Retribución Administrad y Sindicatos	Honorarios	Impuestos Tasas Y Contribuciones	Publicidad y Propaganda	Otros	Sub Total			
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10=4+5+6+7+8+9)	(11)	(12 = 3 +10-11)	
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Riesgos del Trabajo	2.787.126	0	2.787.126	4.282.532	50.293	167.744	2.751.943	6.750	804.339	8.063.601	3.582.110	7.268.617	
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION								
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrad y Sindicos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas Y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6 +7+8+9)	Glos. Gest. a/c Reaseg. (11)	Total Seguros Directos (12 = 3 +10-11)
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	2.787.126	0	2.787.126	4.282.532	50.293	167.744	2.751.943	6.750	804.339	8.063.601	3.582.110	7.268.617
Totales Ej. Ant.	2.543.709	0	2.543.709	4.325.420	28.342	238.820	2.416.326	0	749.553	7.758.462	3.314.857	6.987.314



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	RA	Total
	GASTOS PRODUCC.	Total
	(13)	(14 = 12+13)
Incendio	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0
Automotores	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0
Riesgos del Trabajo	0	7.268.617
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0
Responsabilidad Civil	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0
Caución	0	0
Créditos	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0
Aeronavegación	0	0
Transportes - Cascos	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0
Técnico	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	RA	Total
	GASTOS PRODUCC.	Total
	(13)	(14 = 12+13)
Motovehículos	0	0
Accidentes Personales	0	0
Salud	0	0
Vida	0	0
Sepelio	0	0
Retiro	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0
Sección Administración	0	0
TOTALES	0	7.268.617
Totales Ej. Ant.	0	6.987.314



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 16
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS					
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct. Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	344.901	410.084
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 16
Balance al:	30/06/2025	

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS					
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	344.901	410.084
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	278.983	316.258



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO FFEP
Balance al:	30/06/2025 Cifras expresadas en miles de pesos	

FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES ("FFEP")

CONCEPTOS	IMPORTES
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
Fondos FFEP Resolución 29323 art 19 a)	1.420.787
Fondos FFEP Resolución 358/2020 art 17)	
TOTAL DISPONIBILIDADES E INVERSIONES (1)	1.420.787
COMPROMISOS CON ASEGURADOS	
Deudas con Asegurados	
Siniestros Pendientes	161.958
Siniestros Pendientes - Gastos de Liquidación	16.196
Compromisos Técnicos	
Otros	0
TOTAL COMPROMISOS CON ASEGURADOS (2)	178.154
SALDO A COMPENSAR CON ASEGURADORA	
Crédito a favor	0
Compensación Financiera	1.785.079
TOTAL SALDO A COMPENSAR (3)	1.785.079
Posición Neta "FFEP" (1 - 2 - 3)	(542.445)
VARIACION DE FONDOS	
Aumento / (Disminución) de Fondos	387.921
Fondo al inicio del trimestre	(752.212)
Fondos al Cierre del Ejercicio / Período	(364.291)
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS	
ORIGEN DE FONDOS	
Fondos Afectados al FFEP por cobranza premios	447.501
TOTAL ORIGENES DE FONDOS (3)	447.501
APLICACION DE FONDOS	
Recomposición FFEP Administrados por Terceros	0
Siniestros Pagados	6.611
Compensación Financiera del Período	38.883
Gastos de Administrac. FFEP Res. 358/2020 art 10	14.086
TOTAL APLICACION DE FONDOS (4)	59.580
AUMENTO O DISMINUCION DE FONDOS (3 - 4)	387.921



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

CUADRO DE RESULTADO TECNICO DE OPERACIONES

Denominación de Aseguradora: **BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS**

Información al: **30/06/2025**

Cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante

SECCIONES	Primas Devengadas (a)	Siniestros Devengados (b)	Gastos de Producción (c)	Gastos de Explotación (d)	Gastos a/c Reaseguro (e)	Res. Financiero Aplicable (f)	Otros	Resultado Operaciones = suma (a..f)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) Se consignarán los importes por seguros directos, reaseguros activos y/o retrocesiones

a) Incluye Reserva Técnica por insuficiencia de Primas

b) Incluye rescates, otras indemnizaciones y beneficios

(2) Se excluye seguros de vida cuyos planes prevean la constitución de Reservas Matemáticas



5873358074329995792 F-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA		Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
En el País	
Caja	525
Bancos	243.949
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	0
Títulos Públicos	8.791.441
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	153.848.177
Fideicomisos	0
Depósito a Plazo	0
Otras Inversiones	0
SubTotal (a)	162.884.092
En el Exterior (Solo Reaseguradoras)	
Bancos	0
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósito a Plazo	0
Otras Inversiones	0
Exceso de inversiones en el exterior	0
SubTotal (b)	0
TOTAL DISPONIBILIDADES (1 = a+b)	162.884.092
COMPROMISOS EXIGIBLES	
Compañías Reaseguradoras/Retrocesionarias Cta. Cte.	1.283.862
Impuestos Internos	0
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	0
Superintendencia de Seguros de Salud	0
Servicios Sociales	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	0
Otros Impuestos	0
Siniestros Liquidados a Pagar	686.085
Rescates a pagar	0
Rentas vencidas a pagar	0
Otros	1.989.407
TOTAL COMPROMISOS EXIGIBLES (2)	3.959.354
DIFERENCIA (1 - 2)	158.924.738
ENTIDAD CUSTODIO:	ICBC ARGENTINA S.A.
DEMANDAS JUDICIALES:	Juicios en trámite al cierre del mes
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (No computable para este estado)	1.210
Títulos Públicos - Prestamos Garantizados	8.342.351
INFORME DEL AUDITOR	
LUGAR Y FECHA: _____	_____ FIRMA DEL AUDITOR



5873358074329995792

IP-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA		Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar



IP-2025-89711763-APN-DTD#JGM
5873358074329995792

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA		Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2025	Cifras expresadas en miles de pesos	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

Detalle	Cantidad En valores Nominales IC	Importes	
		Parciales	Totales
Bancos en el País			243.949
BANCO MACRO S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		3.896	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		35	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Cuenta Corriente) - ARS		55.460	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		5.603	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente Especial) - USD		103.831	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		75.124	
Bancos en el Exterior			0
Títulos Públicos de Renta en el País			8.791.441
MENDOZA 2029 REGS TF 2.75% 19/03/29	2.800.000	2.007.600	
CORDOBA U\$S STEP-UP 01/06/27	1.690.000	2.037.938	
BONO REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	5.420.700	4.493.760	
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	296.953	252.143	
Títulos Públicos de Renta en el Exterior			0
Acciones en el País			0
Acciones en el Exterior			0
Obligaciones Negociables en el País			0
Obligaciones Negociables en el Exterior			0
Fondos Comunes de Inversión en el País			153.848.177
ALPHA PESOS - ICBC ARGENTINA S.A.	72.692.723	5.605.510	
SCHRODER CAPITAL RENTA FIJA - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	201.309.445	29.923.281	
SCHRODER CAPITAL RENTA FIJA - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	473.041.292	70.314.373	
SCHRODER DESARROLLO Y CRECIMIENTO PYMES - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	882.842.680	9.769.926	
SCHRODER RENTA GLOBAL DOS - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	1.006.539.671	38.235.087	
Fondos Comunes de Inversión en el Exterior			0
Fideicomisos Financieros en el País			0
Depositos a Plazo en el País			0
Depositos a Plazo en el Exterior			0
Otras Inversiones en el País			0
Otras Inversiones en el Exterior			0



5873358074329995792

IP 2025-89711763-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES, INVERSIONES Y ACTIVOS COMPUTABLES	
En el País	
Caja	525
Bancos	243.949
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	0
Títulos Públicos	9.661.537
Acciones	19.435.940
Obligaciones Negociables	7.312.631
Fondos Comunes de Inversión	153.848.177
Fideicomisos Financieros	0
Depósitos a Plazo	0
Préstamos Hipotecarios	0
Préstamos Prendarios	0
Préstamos s/Valores	0
Préstamos s/Pólizas de Vida	0
Otras Inversiones (Detallar I) *	0
Premios a Cobrar Eventuales	2.123.068
Premios a Cobrar Vida	0
Depósito Garantía Reaseguros	0
Inmuebles de uso Propio	2.072.737
Inmuebles de Renta	0
(Menos)	
Inversiones no Admitidas (Detallar II) *	19.435.940
Exceso de Inversiones	29.923.281
Premios a Cobrar Eventuales no Computables	271.409
Premios a Cobrar Vida no Computables	0
Hipotecas a pagar	0
Inmuebles no Admitidos (Detallar III) *	0
Exceso de Inmuebles	0
Exceso de Préstamos Hipotecarios y/o Prendarios	0
Exceso de Inversiones en Sociedades Vinculadas, etc.	0
Otros (Detallar IV) *	292.137
(Más)	
Utilidad Canje/Conversión Decretos 1387/01 y 471/02	45
85 % del mayor valor de los inmuebles	0
Otros (Detallar V) *	2.896.074
SubTotal (a)	147.671.914

Presidente

Sindico/s

Auditor



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091

CONCEPTO	IMPORTE
En el Exterior	
Bancos	159.626
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósitos a Plazo	0
Otras Inversiones (Detallar VI) *	0
(Menos)	
Exceso de Disponibilidades e Inversiones en el Exterior	159.626
Inversiones no admitidas y/o que excedan el límite del art. 35 (Detallar VII) *	0
SubTotal (b)	0
TOTAL ACTIVOS COMPUTABLES (1 = a+b)	147.671.914
DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS	
Deudas con Asegurados	44.342.924
Deudas con Reaseguradores	3.771.754
Deudas con Retrocesionarias	
Deudas con Aseguradoras	
Compromisos Técnicos	0
(Menos)	
Reserva de Estabilización	
Otros (Detallar VIII) *	0
TOTAL DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS (2)	48.114.679
SUPERAVIT/DEFICIT (3 = 1 - 2)	99.557.235

Presidente

Sindico/s

Auditor



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091

CONCEPTO	IMPORTE
APERTURA DETALLES	
Detalle I - Otras Inversiones	
Detalle II - Inversiones no Admitidas	
BERKLEY ARGENTINA DE REASEGUROS S.A	15.338.029
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.	4.097.911
GARANTIZAR SGR	1
Detalle III - Inmuebles no Admitidos	
Detalle IV - Otros (En el Pais - Menos)	
FCI No computable	292.137
Detalle V - Otros (En el Pais - Más)	
Compensación Financiera FFEP	1.785.079
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.	234.244
BERKLEY ARGENTINA DE REASEGUROS S.A.	876.751
Detalle VI - Otras Inversiones	
Detalle VII - Inversiones no admitidas Exterior	
Detalle VIII - Otras Deudas	

ENTIDAD CUSTODIA:	ICBC ARGENTINA S.A.
INFORME DEL AUDITOR	
LUGAR Y FECHA:	

Presidente

Sindico/s

Auditor



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

1. UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables son preparados en moneda constante (pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del ejercicio actual).

De acuerdo con los parámetros establecidos por la Resolución Técnica (RT) N° 39 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a partir del 1° de julio de 2018, la economía de nuestro país es considerada como altamente inflacionaria.

La Resolución CD 107/18 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), en concordancia con la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno (JG) de la FACPCE, y su modificatoria, la Resolución N° 553/2019 de la JG de la FACPCE del 19 de julio de 2019 que aprobó las normas generales y particulares a tener en cuenta en materia de reexpresión de estados contables en moneda homogénea de acuerdo con los mecanismos de ajuste previstos en la RT N° 6 “Estados contables en moneda homogénea”, determinó la reexpresión a moneda constante de los estados contables correspondientes a períodos cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive.

Por su parte, mediante la Resolución N° 2019-118-APN-SSN#MHA y su modificatoria Circular IF-2019-17698428-APN-SSN#MHA, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) estableció la obligatoriedad de presentar estados contables expresados en moneda homogénea a partir del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020, a la vez que emitió normativa específica y guías para la aplicación del ajuste por inflación en las entidades bajo su control.

Al aplicarse la mencionada normativa, la reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) debe efectuarse retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria, utilizando coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

Asimismo, deben reexpresarse las cifras correspondientes al ejercicio precedente que se presentan con fines comparativos, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dicho ejercicio.

Mediante la circular IF-2021-40377928-APN-GE#SSN de fecha 7 de mayo de 2021 y IF-2023-62131138-APN-GE#SSN de fecha 31 de mayo de 2023, la SSN dispuso que hasta el 30 de junio de 2024 se podía optar entre calcular los resultados correspondientes a la Estructura Financiera en términos nominales o reales.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

Mediante resolución RESOL-2024-476-APN-SSN#MEC de fecha 24 de septiembre de 2024, la SSN dispuso que los Resultados de la Estructura Financiera serán expuestos en el Estado de Resultados en una sola línea, la cual incluye al Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM).

Haciendo uso de la simplificación introducida por la Resolución N°553-19 de la FACPCE, la Sociedad optó por no presentar la conciliación hasta entonces requerida por las normas contables vigentes entre el cargo a resultados del impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar a la ganancia o pérdida contable antes de impuesto la alícuota impositiva correspondiente.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Disponibilidades, créditos y deudas:

- En moneda nacional: se valoraron a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a pesos de acuerdo con los tipos de cambio informados por la SSN vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

Estos rubros incluyen, de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

b) Inversiones:

- Títulos públicos con cotización: se valoraron de acuerdo con sus valores de cotización al 30 de junio de 2025 y 2024, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con los tipos de cambio informados por la SSN vigentes a esas fechas.
- Títulos públicos sin cotización: al 30 de junio de 2025 y 2024 este rubro incluye préstamos garantizados recibidos por adhesión al canje de títulos públicos establecido por el Decreto N° 1.387/01, valuados de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) de la SSN. En consecuencia, estos activos han sido valuados a su valor nominal convertido a pesos en los términos del Decreto N° 471/02 y actualizado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), neto del saldo de las cuentas regularizadoras Utilidad canje Decreto N° 1.387/01 a devengar y Utilidad conversión Decreto N° 471/02 a devengar, más los intereses devengados y no cobrados a esas fechas, con el límite de su valor presente, calculado de acuerdo con las pautas establecidas en el RGAA de la SSN.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

- Acciones sin cotización: la participación de la Sociedad en el capital de Berkley Argentina de Reaseguros S.A. asciende a 72,50% de las acciones de esa sociedad. Asimismo, la participación en el capital de Berkley International Seguros S.A. asciende a 4,2% de las acciones de dicha sociedad. Ambas participaciones fueron valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, cuyo cálculo se determinó sobre los estados contables de las mismas a cada fecha de cierre, medidos en moneda constante. El resultado de participaciones permanentes en sociedades refleja la participación en el resultado de las emisoras.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2025 y 2024 el rubro incluye la participación de la Sociedad en el capital de Garantizar S.G.R., valuada a su costo de adquisición.

- Obligaciones negociables: al 30 de junio de 2025 y 2024 se valoraron de acuerdo con sus valores residuales más los intereses devengados a dichas fechas.
- Fondos comunes de inversión: se valoraron de acuerdo con los valores de las cuotas partes al 30 de junio de 2025 y 2024, informados por la respectiva Sociedad Gerente.

Con fecha 26 de junio de 2003, el Directorio de la Sociedad aprobó las Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 35.2. del RGAA de la SSN. La última modificación se produjo el 14 de febrero de 2025, con vigencia a partir de esa fecha, para adecuarlas a los requerimientos del mencionado reglamento.

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad incluye dentro de su cartera de inversiones fondos comunes de inversión que superan el límite establecido por el artículo 35.8.1 inciso e) por un total de 29.923.281. Este exceso no ha sido computado en el Cálculo de Cobertura del artículo 35 del RGAA de la SSN ni en el Estado de Capitales Mínimos.

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad incluye dentro de su cartera de inversiones acciones con sociedades relacionadas que superan los límites establecidos por los artículos 35.9.3, por un total de 18.324.945 que no ha sido computado en el Cálculo de Cobertura del artículo 35, y tampoco ha sido computado en el Estado de Capitales Mínimos.

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el resto de las inversiones de la Sociedad cumplen con los respectivos límites establecidos en las mencionadas normas.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

c) Bienes de uso e inmuebles de uso propio:

Los bienes de uso se miden a su costo de adquisición reexpresado a moneda constante de acuerdo con lo mencionado en la Nota 1, neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Los inmuebles se reexpresan considerando como valor de origen la última tasación emitida por el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN), netos de las depreciaciones acumuladas correspondientes, de acuerdo con las expectativas de vida establecidas por ese organismo desde la fecha de emisión de las mismas. En aquellos casos en los que las mencionadas tasaciones no consignaron la expectativa de vida, las depreciaciones se calcularon considerando año de alta completo y vidas útiles que no superan los 50 años.

Los inmuebles se encuentran libres de gravámenes y embargos.

Las depreciaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada. Al 30 de junio de 2025 y 2024 los bienes de uso se encontraban totalmente amortizados.

La Dirección de la Sociedad considera que el valor residual registrado de los inmuebles no excede el valor recuperable estimado sobre la base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

d) Deudas con asegurados:

Al 30 de junio de 2025 y 2024 se incluyen las reservas por siniestros liquidados a pagar, siniestros en proceso de liquidación, siniestros en juicio y siniestros ocurridos y no reportados (IBNR), constituidas de acuerdo con las disposiciones del RGAA de la SSN.

Los siniestros ocurridos por los cuales la Sociedad mantiene litigios judiciales entablados en su contra fueron valuados conforme la información proporcionada por sus asesores legales y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el punto 33.4.1.6. del RGAA de la SSN.

De acuerdo con lo requerido en el punto 33.4.1.6.1.9. del RGAA de la SSN, se detalla a continuación la información relacionada con la determinación de los pasivos originados en siniestros por reclamaciones judiciales de la Sociedad:



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

	<u>30.06.2025</u>	<u>30.06.2024</u>
Reserva por reclamaciones judiciales determinada de acuerdo con el procedimiento de valuación de la Sociedad	30.120.605	45.962.993
Pasivo global por reclamaciones judiciales	1.185.037	2.027.440
Cantidad de juicios abiertos, sin pagos parciales	467	530
Cantidad de juicios abiertos, con pagos parciales	<u>743</u>	<u>760</u>
Total de pagos parciales actualizados correspondientes a juicios abiertos	<u>585.527</u>	<u>214.368</u>

Asimismo, al 30 de junio de 2025 y 2024 se incluyen las reservas por incapacidades laborales temporarias a pagar y por prestaciones en especie a pagar, determinadas de acuerdo con los términos establecidos por el punto 33.4.1. del RGAA de la SSN. A efectos de la determinación de la reserva por prestaciones en especie, la Sociedad ha utilizado el criterio general definido por la mencionada norma.

En todos los casos se dedujo, de corresponder, la participación atribuible a los reaseguradores.

Con fecha 24 de octubre y 13 de noviembre de 2019 la SSN ha emitido las resoluciones N° 966 y N° 1.039, respectivamente, las cuales determinan que los siniestros en proceso de liquidación y los pasivos originados en siniestros por reclamaciones judiciales en cuyo proceso no se haya definido aún una tasa de actualización a aplicar, devengarán un interés equivalente a la sumatoria de las variaciones del índice de Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) a partir de la fecha de la primera manifestación invalidante y hasta la fecha de cálculo de la reserva. Complementariamente, con fecha 10 de julio de 2025, la SSN dictó la Resolución N° 353/2025, que sustituyó el punto 33.4.1.6.1 del RGAA, introduciendo cambios en la metodología de valuación de la Reserva por Reclamaciones Judiciales. Entre ellos, se incorporan la actualización no decreciente por RIPE, la actualización del porcentaje mínimo estimado para honorarios y del pasivo de referencia para el cálculo del pasivo global.

Consecuentemente, la Sociedad ha valuado sus reservas de siniestros conforme los lineamientos establecidos por las resoluciones mencionadas.

Las deudas con asegurados al 30 de junio de 2025 y 2024 han sido certificadas por un actuario independiente.

e) Impuesto a las ganancias:

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método del impuesto diferido. En base a dicho método, además de la provisión por el impuesto determinado a pagar por el ejercicio, se reconoce como:

- activo por impuesto diferido el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos, si los hubiera, y de las diferencias temporarias deducibles surgidas entre la valuación contable en moneda constante y la valuación impositiva de activos y pasivos, en la medida que sean



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

recuperables a través de futuras utilidades gravadas, y

- pasivo por impuesto diferido el efecto fiscal futuro de las diferencias temporarias gravables surgidas entre la valuación contable en moneda constante e impositiva de activos y pasivos.

El activo y pasivo por impuesto diferido se valúan a su valor nominal sin descontar.

El activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

i. Tasa del impuesto a las ganancias

De acuerdo con la ley N° 27.630, la tasa del impuesto a las ganancias es una tasa progresiva del 25% al 35%, la cual se determina en base a la ganancia neta imponible mediante la tabla establecida por dicha ley, cuyos valores se ajustan anualmente considerando la variación del IPC.

Al 30 de junio de 2025 la tasa aplicable a la Sociedad para la medición del impuesto corriente es del 35% (35% al 30 de junio de 2024), mientras que los saldos por impuesto diferido fueron medidos aplicando la tasa que resultará aplicable cuando las diferencias temporarias vayan a revertirse.

ii. Ajuste por inflación impositivo

La ley N° 27.430 y sus modificatorias requiere a partir de los ejercicios fiscales iniciados el 1 de enero de 2018, deducir o incorporar al resultado impositivo, el ajuste por inflación calculado en base al procedimiento descrito en la ley del impuesto a las ganancias (LIG), sólo en la medida en que se verifique que la variación en el IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida supere el 100%, situación que se efectivizó a partir del 31 de diciembre de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, el efecto del ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo), se imputa al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual corresponde el cálculo. A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa al resultado gravado del mismo ejercicio.

iii. Cargo por impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias se compone de los siguientes conceptos:



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

	Ejercicio finalizado el 30.06.2025	Ejercicio finalizado el 30.06.2024
Impuesto corriente estimado – cargo	(8.261.026)*	(3.212.245)*
Exceso de la provisión de Impuesto a las Ganancias del ejercicio anterior	14.981	-
Variación del impuesto diferido neto – Beneficio / (Cargo)	2.025.547	(859.744)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(6.220.498)</u>	<u>(4.071.989)</u>

*Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Sociedad calculó una provisión por impuesto a las ganancias corriente de 7.168.016 y 2.152.765 respectivamente, cuyo cargo fue imputado al resultado del ejercicio finalizado en esa fecha, en la línea de Impuestos a las ganancias, incluyendo un ajuste por inflación de 1.093.010 y 1.059.480 respectivamente.

iv. Impuesto a las ganancias diferido

La composición y evolución del activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se informan a continuación:

Concepto	Al 30 de junio de 2024	Cambios reconocidos en	Al 30 de junio de 2025
	Pasivo por impuesto diferido	Resultados	Pasivo por impuesto diferido
CER y pesificación de préstamos garantizados	(288.530)	(15.602)	(304.132)
Diferencia de valuación de inversiones	(52.181.673)	672.687	(51.508.986)
Diferencia de valuación de inmuebles y bienes de uso	(1.947.725)	1.246.569	(701.155)
Ajuste por inflación impositivo	(158.452)	121.892	(36.560)
Total Pasivo impuesto diferido	(54.576.380)	2.025.547	(52.550.833)

v. Pasivo por impuesto a las ganancias

	<u>30.06.2025</u>	<u>30.06.2024</u>
Provisión impuesto a las ganancias	(7.168.016)	(2.152.765)
Menos: anticipos pagados y otros pagos a cuenta	1.229.983	988.513
Total	<u>(5.938.033)</u>	<u>(1.164.252)</u>



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

f) Cuentas del patrimonio neto y Ajustes no capitalizados:

Los saldos del patrimonio neto ajustados al inicio del ejercicio fueron reexpresados en moneda de cierre.

El capital social fue reexpresado en moneda constante, según lo establecido en Nota 1, presentándose la diferencia con el valor nominal como “Ajustes no capitalizados”.

Los movimientos del ejercicio de los distintos componentes del patrimonio neto (excepto el resultado del ejercicio) se exponen a sus valores nominales, presentándose el respectivo ajuste en la línea “Ajuste por inflación del ejercicio”.

g) Cuentas del estado de resultados:

Los valores originales se reexpresaron en moneda de cierre, a excepción de:

- a) Depreciaciones y amortizaciones, cuyos cargos fueron calculados aplicando las tasas de depreciación sobre los valores reexpresados que fueron determinados según lo indicado en la Nota 2.c.
- b) Cargos por las Reservas de Siniestros, que fueron determinados en función de la metodología específica según la normativa de la SSN.
- c) Resultado de participaciones permanentes en sociedades, que se determinaron de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.b.
- d) Resultados de la estructura financiera (incluyendo el resultado por el cambio del poder adquisitivo de la moneda - RECPAM), determinados por diferencia entre el resultado final del ejercicio y el subtotal de los rubros del estado de resultados reexpresados en moneda constante. Comprende:
 - el resultado por el cambio del poder adquisitivo de la moneda, y
 - los resultados financieros, respecto de los cuales se ha ejercido la opción de determinar tales resultados en términos nominales.

h) Bienes de disponibilidad restringida:

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el rubro “Otros créditos” incluye deudores por embargos por medidas cautelares donde la Sociedad ha sido demandada o citada en garantía.

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>30.06.2025</u>	<u>30.06.2024</u>
Embargos no relacionados con siniestros	24.536	21.261
Depósitos judiciales relacionados con siniestros	<u>653.375</u>	<u>435.237</u>
Total Deudores por Embargo	<u>677.911</u>	<u>456.498</u>



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Sociedad posee inhibidas cuotas partes de fondos comunes de inversión por un total de 292.137 y 293.285, respectivamente, las cuales no han sido computadas para el cálculo de las relaciones técnicas.

3. NORMAS CONTABLES APLICABLES

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la SSN, que requiere aplicar las normas contables de valuación y exposición específicas para la actividad aseguradora y, adicionalmente, las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cuestiones no contempladas por dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se refiere a normas contables profesionales vigentes contenidas en las RT emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, en lo que resulta de aplicación.

Las normas contables establecidas por la SSN y aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados contables difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La descripción de las principales diferencias entre ambos marcos de información contable se incluye en la Nota 3.2.

Con fecha 7 de octubre de 2024, la S.S.N., emitió la circular número IF-2024-109226848-APN-GE#SSN mediante el cual dispuso que la presentación de los estados contables, sus anexos y relaciones técnicas (excepto capitales mínimos) se expondrán en miles de pesos.

3.1. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las mencionadas normas requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de esos estados. Las estimaciones y supuestos se llevaron a cabo teniendo en cuenta toda la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, entre otros, el cargo por impuesto a las ganancias, la previsión para incobrabilidad de premios por cobrar, la desvalorización de inmuebles para reflejar el valor recuperable y las otras previsiones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3.2. Diferencias entre las normas contables profesionales y las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires difieren de las normas de la SSN en los siguientes aspectos relevantes:



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

a) Aspectos de valuación:

- 1) Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Sociedad valuó su tenencia de préstamos garantizados conforme los criterios establecidos por la SSN. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la valuación de dichos activos y de sus correspondientes efectos en los resultados por los ejercicios finalizados en esas fechas debería haberse realizado utilizando sus valores corrientes.
- 2) Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Sociedad valuó la participación en el capital de Berkley International Seguros S.A. de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, conforme a los criterios establecidos por la SSN. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la participación en sociedades en las que no se ejerce influencia significativa se valúan al costo de adquisición reexpresado en moneda constante.

b) Aspectos de presentación:

- 1) La Sociedad no presenta un estado de flujo de efectivo, tal como es requerido por las normas contables profesionales. La presentación del mencionado estado no es requerida por las normas de la SSN.
- 2) De acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.f, los movimientos del ejercicio de los distintos componentes del patrimonio neto (excepto el resultado del año) se exponen a sus valores nominales, presentándose el respectivo ajuste en la línea "Ajuste por inflación del ejercicio".
- 3) Las normas de la SSN no contemplan los siguientes requisitos de presentación relevantes requeridos por las normas contables profesionales: información comparativa en ciertos anexos y notas a los estados contables, clasificación de activos y pasivos en corrientes o no corrientes de acuerdo con el momento en el que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalente y del momento en el que los segundos sean exigibles, exposición de los plazos de vencimiento de créditos y deudas junto con sus tasas de interés o actualización, tipos de cambio aplicables a los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, detalle de altas y bajas de bienes de uso e inmuebles y sus respectivas amortizaciones acumuladas al inicio, la evolución de las provisiones y las transacciones con partes relacionadas.

4. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el capital emitido, suscrito e integrado de la Sociedad asciende a 35.865, que corresponde a 35.865 acciones, de valor nominal 1000 y se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio. A esas fechas la composición accionaria del capital es la siguiente:



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

<u>Accionistas</u>	<u>Cantidad de Acciones</u>	<u>% de capital y de votos</u>
Berkley International Seguros S.A.	32.305	90,07%
Berkley International Latinoamérica S.A.	<u>3.560</u>	<u>9,93%</u>
Total	<u>35.865</u>	<u>100,00%</u>

5. SOCIEDADES DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 19.550 Y RELACIONADAS

- a) Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Sociedad es controlada por Berkley International Seguros S.A., siendo también su accionista Berkley International Latinoamérica S.A..

La Sociedad mantiene una participación del 72,50% y 4,2% en Berkley Argentina de Reaseguros S.A y en Berkley International Seguros S.A., respectivamente.

- b) La Sociedad ha contratado un programa de reaseguros con la sociedad Berkley Argentina de Reaseguros S.A. Al 30 de junio de 2025 y 2024 mantiene con la misma una deuda en cuenta corriente por 3.771.754 y 1.528.315 respectivamente. A la vez mantiene saldos por 7.683.531 y 6.726.569, respectivamente, en concepto de siniestros pendientes a cargo de reaseguradores.

- c) Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Sociedad mantiene saldos de Otros Créditos (Anexo 5) con Sociedades del artículo 33 de la Ley N° 19.550, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>30.06.2025</u>	<u>30.06.2024</u>
Berkley International Seguros S.A.	555.279(*)	-
Berkley Argentina de Reaseguros S.A.	<u>175</u>	<u>243</u>
	<u>555.454</u>	<u>243</u>

(*) El crédito con Berkley International Seguros S.A. incluye dividendos distribuidos por la relacionada, que al 30 de junio de 2025 se encuentran pendientes de cobro.

- d) Al 30 de junio de 2025 y 2024 la sociedad mantiene saldos de Otras Deudas (Anexo 10) con Sociedades art. 33 Ley 19.550, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>30.06.2025</u>	<u>30.06.2024</u>
Berkley International Seguros S.A.	-	8.270
Berkley International Latinoamérica S.A.	<u>3</u>	<u>5</u>
	<u>3</u>	<u>8.275</u>



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

La Sociedad incluye en Otras deudas – Dividendos a pagar un saldo de 14.300.000 que corresponden 12.880.010 a Berkley International Seguros S.A. y 1.419.990 a Berkley International Latinoamérica S.A.

- e) La Sociedad contrató un reaseguro de cuota parte con Berkley Insurance Company, domiciliada en Greenwich, Connecticut, Estados Unidos, con vigencia entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011. Conforme los términos del acuerdo, la Sociedad cedía 50% de los riesgos y primas suscripto entre esas fechas, percibiendo una comisión de 35%. Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Sociedad mantiene un saldo a su favor de 134.013 y 95.900, respectivamente, con el mencionado reasegurador. Adicionalmente, al 30 de junio de 2025 y 2024, mantiene un saldo de 75.062 y 1.153.820 respectivamente, en concepto de siniestros pendientes a cargo de reaseguradores.

6. GANANCIAS RESERVADAS

Con fecha 24 de octubre de 2024, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que consideró los estados contables por el ejercicio terminado el 30 de junio de 2024, decidió que la pérdida del ejercicio por 1.823.432 (2.542.231 en moneda constante al 30 de junio de 2025) sea absorbida hasta su concurrencia por la Reserva para Desarrollo de Negocios.

A su vez se decidió desafectar la Reserva para Desarrollo de Negocios, de manera parcial, por el importe de 14.300.000 (17.314.112 en moneda constante al 30 de junio de 2025), para destinarlos a la distribución de dividendos por dicho importe.

7. RELACIONES TÉCNICAS

Al 30 de junio de 2025 la Sociedad presenta superávit de capitales mínimos, calculado de acuerdo con las normas de la SSN.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2025 la Sociedad cumple con los requisitos de cobertura de los compromisos con asegurados, reaseguradores y compromisos técnicos en los términos del artículo 35 del RGAA de la SSN.

8. FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES – IMPACTO COVID-19

Con fecha 27 de junio de 2003, la SSN emitió la Resolución N° 29.323, mediante la cual reglamentó la contabilización de ingresos y egresos de fondos y de inversiones del Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales (FFEP). Posteriormente, con fecha 7 de octubre de 2020, la SSN emitió la Resolución N°358/2020, mediante la cual deroga las Resoluciones SSN N° 29.323 de fecha 27 de junio de 2003 y N° 29.459 de fecha 9 de septiembre de 2003, y aprueba un nuevo reglamento para la contabilización de ingresos y egresos de fondos e inversiones del “Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales” que es de aplicación para los estados contables correspondientes a partir del 30 de septiembre de 2020. Al 30 de junio de 2025 y 2024



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

la Sociedad ha registrado el saldo correspondiente al FFEP de acuerdo con las disposiciones de la mencionada norma. Asimismo, la respectiva cartera de inversiones se ajusta a tales disposiciones.

Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Sociedad ha deducido, en concepto de gastos atribuibles al FFEP, el monto calculado de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la mencionada norma.

El saldo remanente del FFEP se encuentra bajo administración fiduciaria de la Sociedad. Los recursos administrados, sus ingresos y egresos están sujetos a registración contable específica y separada del resto de la operatoria de la misma y deben exponerse en un cuadro anexo a los estados contables.

A continuación, se expone la evolución del FFEP durante el último trimestre y el detalle de las inversiones afectadas, de acuerdo con lo exigido por la Resolución N° 358/2020:

Concepto	<u>30.06.2025</u>	<u>30.06.2024</u>
Saldo del fondo al inicio del trimestre	(752.212)	(1.996.431)
Importes ingresados	447.501	311.965
Gastos imputados al fondo	(14.086)	(12.200)
Siniestros pagados	(6.611)	(28.407)
Compensación financiera	(38.883)	(179.286)
Saldo del fondo al cierre del trimestre	(364.291)	(1.904.359)

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el saldo del FFEP se expone en la línea Otras deudas bajo el concepto "Fondo fiduciario de enfermedades profesionales" (1.420.787 y 0, respectivamente) y en la línea Deudores Varios – Otros Créditos (1.785.079 y 1.479.728, respectivamente).

Por su parte, al 30 de junio de 2025 y 2024 no hay disponibilidades e inversiones afectadas al Fondo.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2025 la Sociedad expone en el Anexo FFEP los montos de siniestros pendientes derivados de reclamos relacionado con COVID-19, calculados conforme la Resolución SSN N° 535 de fecha 30 de septiembre de 2021 que incorpora el punto 33.4.3 al RGAA. Dichos montos se exponen en el Anexo 8, netos de los correspondientes saldos a recuperar del FFEP, por lo cual a dicha fecha el impacto a nivel patrimonial para la Sociedad es "0".

De acuerdo con lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 367/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, la enfermedad COVID-19 fue considerada presuntivamente una enfermedad de carácter profesional (no listada) en los términos del apartado 2, inciso b), del artículo 6 de la Ley N° 24.557, respecto de las y los trabajadores dependientes excluidos, mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto N° 297/20



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

y sus normas complementarias, y mientras se encontraba vigente la medida de aislamiento dispuesta por esas normativas y sus prórrogas.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, la SSN emitió la Resolución N° 507/2020, mediante la cual se estableció que desde el 1° de enero y hasta 31 de diciembre de 2021 se suspendió el giro de fondos de lo recaudado por cada aseguradora a la cuenta de administración fiduciaria común, según lo dispuesto en la Resolución N°358/2020.

Con fecha 29 de agosto de 2022, la SSN emitió la Resolución N° 618/2022, en la cual estableció que el quince por ciento (15%) de los fondos ingresados a las aseguradoras con destino al FFEP sea girado a la cuenta de administración habilitada en el Banco de la Nación Argentina dentro de los diez (10) días hábiles, para su transferencia posterior a las cuentas bancarias especiales de las Obras Sociales Sindicales, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Resolución Conjunta RESFC-2022-1-APN-SRT#MT.

Con fecha 6 de junio de 2023, la SSN emitió la Resolución N° 264/2023, en la cual estableció que el uno por ciento (1%) de los fondos ingresados a las Aseguradoras con destino al F.F.E.P. sea girado a la cuenta de administración habilitada en el Banco de la Nación Argentina dentro de los diez (10) días hábiles, para su transferencia posterior a las cuentas bancarias especiales de las Obras Sociales Sindicales, abiertas de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Resolución Conjunta RESFC-2022-1-APN-SRT#MT.

Con fecha 1 de septiembre de 2023, la SSN emitió la Nota N°NO-2023-102785647-APN-GTYN#SSN en la cual estableció que cesa la obligación mencionada en el párrafo precedente correspondiente a la Resolución 264/2023.

Con fecha 22 de enero de 2021, el Decreto N° 39/2021 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dispuso incorporar a la cobertura especial y transitoria prevista en el Decreto N° 367/2020 mencionado previamente a todos los trabajadores que hayan prestado efectivamente tareas en sus lugares habituales, fuera de su domicilio particular. Dicha incorporación operó hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme lo establecido en el Decreto N° 413/2021 del PEN. Finalmente, cabe destacar que en virtud de la finalización de la vigencia de la cobertura establecida por el art. 7 del Decreto N° 39/21 y sus posteriores modificaciones, a partir del 1/1/2022 la cobertura de siniestros por COVID se brinda únicamente para los trabajadores de salud y miembros de las fuerzas de seguridad, quedando sin efecto para el resto de los trabajadores.

Con fecha 24 de diciembre de 2021 se emitió el DNU N°867/2021 que dispuso la extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el financiamiento de las prestaciones es imputado íntegramente al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales. Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante la Resolución N° 115/2021 dispuso con fecha 10 de marzo de 2021 el incremento del aporte de los empleadores destinado al financiamiento del Fondo con el fin de adecuar sus



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

recursos a las circunstancias detalladas previamente. Adicionalmente, mediante la Resolución N° 467/2021 de fecha 11 de agosto de 2021 del mencionado Ministerio, se estableció que el valor de la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 y sus modificatorias y normativa complementaria, sea ajustada en forma trimestral aplicando el índice RIPTTE correspondiente a los meses inmediatos anteriores al primero y último del período a ajustar, respectivamente, fijándose como base inicial la suma establecida mediante Resolución N° 115/2021, que es abonada a partir del mes de septiembre de 2021.

Asimismo, mediante la Resolución N° 604/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, la SSN estableció el otorgamiento de una compensación financiera sobre los saldos a cuenta del Fondo erogados (netos de la recaudación mensual correspondiente a la suma fija abonada por cada trabajador conjuntamente con la alícuota establecida en el Artículo 5° del Decreto N° 590 de fecha 30 de septiembre de 1997) por las Aseguradoras que operan con la cobertura de Riesgos del Trabajo. En octubre de 2021, la SSN emitió la Resolución N° 750/2021, donde a los fines de aplicar la compensación financiera mencionada precedentemente se establece la forma de cálculo.

La Dirección de la Sociedad considera que los saldos al 30 de junio de 2025 incluyen razonablemente todos los efectos conocidos de los cambios regulatorios descriptos precedentemente.

9. MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

a) Declaración de inconstitucionalidad de artículos de la Ley N° 24.557

Con fecha 7 de septiembre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del artículo 46, inciso 1°, de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, al dictar sentencia en el caso "Castillo Ángel Santos c/Cerámica Alberdi S.A.". Como consecuencia de este fallo, los empleados afectados por un accidente laboral pueden plantear ante la Justicia del Trabajo de cada provincia sus discrepancias respecto de la aplicación de la mencionada ley. Hasta entonces, el procedimiento exclusivo aplicado según lo previsto en la norma era el tránsito por las comisiones médicas, cuyas resoluciones eran recurribles sólo ante la Justicia Federal.

Asimismo, el 21 de septiembre de 2004 el citado Tribunal dictó sentencia en el caso "Aquino Isacio c/ Cargo Servicios Industriales S.A.", confirmando la sentencia emitida por la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, que había declarado inconstitucional el artículo 39, inciso 1°, de la Ley N° 24.557, que exime al empleador de responsabilidad civil frente a su dependiente accidentado, excepto caso de dolo.

Por su parte, con fecha 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el artículo 14, inciso 2.b), de la Ley de Riesgos del Trabajo, que disponía el pago de indemnizaciones por incapacidades parciales permanentes a través de una renta periódica mensual, lo que implicó el otorgamiento de la prestación en un pago único (caso conocido como "Milone").



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

Por último, el 12 de junio de 2007, el mencionado organismo se expidió en el caso “Llosco c/Irmi”, revocando un fallo del tribunal superior de la provincia de Jujuy que había denegado el derecho del trabajador accidentado a reclamar perjuicios por la vía civil, en razón de haber recibido prestaciones previstas por la Ley N° 24.557.

Si bien los fallos antes mencionados son aplicables a los casos puntualmente tratados, han generado efectos significativos en el sistema de cobertura de los riesgos del trabajo.

b) Sanción del Decreto N° 1.694 del Poder Ejecutivo Nacional

Con fecha 6 de noviembre de 2009, el PEN emitió el Decreto N° 1.694, que introdujo cambios al régimen de la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, aplicables a contingencias cuya primera manifestación invalidante se produzca a partir de esa fecha. Entre las mencionadas modificaciones se encuentran las siguientes:

- Incremento de los montos correspondientes a las compensaciones dinerarias.
- Eliminación del monto máximo aplicable a las prestaciones dinerarias por incapacidades permanentes
- Creación del registro de prestadores médico-asistenciales.
- Disposiciones sobre el pago de prestaciones dinerarias.
- Medidas relativas a la gestión y cobertura de las prestaciones del sistema de riesgos del trabajo.

El 23 de diciembre de 2009 la SSN emitió la Resolución N° 34.642, con el fin de adecuar las reservas de siniestros a los términos del mencionado decreto.

c) Resolución N° 35.550 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

El 7 de febrero de 2011 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución N° 35.550 de la SSN, en virtud de la cual el organismo de control, conforme lo instruido por el artículo 14 del Decreto N°1.694/2009, estableció las condiciones para la cobertura de seguro de responsabilidad civil por accidentes del trabajo y enfermedades laborales complementario a los riesgos amparados por la Ley N° 24.557.

Con fecha 1° de abril de 2011, la sociedad controlante Berkley International Seguros S.A. fue autorizada para operar en la mencionada cobertura por el organismo de control.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

d) Sanción de la Ley N° 26.773

Con fecha 26 de octubre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26.773 (Régimen de ordenamiento de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), que introdujo reformas significativas a la normativa legal de riesgos del trabajo, con el objeto de reducir la litigiosidad del sistema. Entre las principales modificaciones se encuentran las siguientes:

- Se establece una opción excluyente, según la cual el trabajador damnificado deberá optar entre el cobro de las indemnizaciones previstas por ley o las que les pudiera corresponder con fundamento en otros sistemas de responsabilidad (demanda por vía civil).
- Se define al pago único como principio general indemnizatorio, que deberá efectivizarse dentro de los 15 días de la notificación del fallecimiento del trabajador, o de la homologación o la determinación de la incapacidad de la víctima de un accidente del trabajo o enfermedad profesional.
- Si el daño se produce en el lugar del trabajo o mientras el trabajador damnificado se encuentra a disposición del empleador, el mismo recibirá una indemnización adicional de pago único equivalente a 20% de las indemnizaciones percibidas bajo el régimen. Se establece un monto mínimo indemnizatorio para los casos de muerte o incapacidad total.
- El monto de las indemnizaciones se actualizará semestralmente de acuerdo con el RIPTE.
- Cuando la indemnización sea determinada con fundamento en otros sistemas de responsabilidad (sentencia judicial, conciliación o transacción), la aseguradora deberá depositar en el respectivo expediente el importe que hubiera correspondido según el régimen definido por la ley, más los intereses y costas correspondientes. Este monto será deducido, hasta su concurrencia, del capital condenado o transado. Si el monto surgido de la sentencia judicial fuese inferior al importe depositado, el excedente deberá ser depositado a la orden del fondo de garantía de la ley.
- La SSN y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) establecerán los indicadores que las aseguradoras deberán utilizar para establecer su régimen de alícuotas, entre los cuales se considerarán el nivel de riesgo y la siniestralidad presunta y efectiva.
- Se establece, además, que las aseguradoras deberán limitar su presupuesto en gastos de administración y en otros gastos no prestacionales al porcentaje que establezcan conjuntamente la SSN y la SRT, que no podrá superar 20% de los ingresos. Se podrá asignar, dentro de ese importe, 5% a gastos de comercialización o intermediación. Adicionalmente, se fijan topes a los honorarios de los asesores letrados, eliminando la posibilidad de pactos de cuota litis. En virtud de los términos de la Comunicación N° 3.439 de la SSN, emitida el 8 de enero de 2013, las aseguradoras debieron mantener los porcentajes de comisiones pactadas en los contratos en curso a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 26.773 hasta la finalización de los mismos, lo que no podía exceder el plazo de un año contado desde la respectiva suscripción.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

e) Sanción del Decreto N° 472 del Poder Ejecutivo Nacional

Con fecha 1° de abril de 2014, el PEN emitió el Decreto N° 472, que reglamentó la Ley N° 26.773, facultando a la SSN a dictar las normas complementarias que se consideren necesarias. Entre las principales disposiciones del decreto reglamentario se encuentran las siguientes:

- Se regulan ciertos aspectos vinculados con la prolongación del ejercicio de incapacidad laboral temporaria.
- Se determina la base de cálculo para la determinación de ciertos montos indemnizatorios.
- Se establecen criterios operativos relacionados con la obligación y los plazos de pago de las prestaciones dinerarias.
- Se faculta a las dependencias competentes a establecer los parámetros técnicos de ajuste de las prestaciones e indemnizaciones que integran el régimen de reparación.
- Se ratifica que los gastos de comercialización o intermediación de cualquier naturaleza no podrán superar el 5% del monto de la cuota de afiliación. Este porcentaje no incluye al impuesto al valor agregado. Asimismo, se aclara que los gastos de prevención son considerados prestacionales, por lo que no integran el concepto gastos de administración y otros gastos no prestacionales.

Asimismo, con fecha 19 de septiembre de 2012, el PEN emitió el Decreto N° 1.720, que permite a las asociaciones profesionales de empleadores o grupos de empleadores y las asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial que celebren negociaciones colectivas al amparo de las leyes N° 14.250, 23.929 y 24.185 la creación de aseguradoras de riesgos del trabajo sin fines de lucro (mutuas).

f) Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 7 de junio de 2016

Con fecha 7 de junio de 2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso, a través de su sentencia en el caso “Espósito, Dardo Luis c/Provincia ART s/ accidente – Ley especial”, que el reajuste de indemnizaciones por accidentes laborales establecido por la última reforma del régimen de riesgos del trabajo (Ley N° 26.773) no es aplicable a la reparación de daños por siniestros ocurridos previamente a la sanción de la misma.

El mencionado fallo estableció, asimismo, que el planteo de la demanda de actualizar la indemnización legal de un accidente ocurrido en marzo de 2009 mediante el índice RIPTE no se compadece con el texto de Ley N° 26.773. Adicionalmente, determinó la no aplicabilidad a un caso de accidente “in itinere” del pago de 20% de resarcimiento adicional establecido por la reforma en su artículo 3 para los episodios definidos como “verdadero infortunio o enfermedad laboral”.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

g) Sanción del Decreto N° 54/2017 del Poder Ejecutivo Nacional

Con fecha 23 de enero de 2017, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 54, emitido por el PEN, que introdujo modificaciones a la legislación vigente, con el objetivo de reducir la litigiosidad existente en el sistema de riesgos del trabajo. Entre las principales disposiciones del decreto se encuentran las siguientes:

- Se establece que la actuación de las comisiones médicas jurisdiccionales sea obligatoria y excluyente como instancia administrativa previa a la presentación del trabajador ante la Justicia en reclamo de una indemnización por enfermedad o incapacidad. Estas comisiones médicas disponen de un plazo perentorio de 60 días hábiles administrativos para expedirse sobre cada caso, prorrogable por cuestiones de hecho debidamente fundadas, relacionadas con la acreditación del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional. Una vez agotada esta instancia, las partes pueden solicitar la revisión de las respectivas resoluciones ante la comisión médica central. La decisión de la comisión médica central es susceptible de recurso directo por cualquiera de las partes, que deberá ser interpuesto ante los tribunales de alzada con competencia laboral o, en caso de no existir estos últimos, ante los tribunales de instancia única con igual competencia, correspondientes a la jurisdicción del domicilio de la comisión médica jurisdiccional que intervino. Los dictámenes de las comisiones médicas jurisdiccionales o de la comisión médica central que no fueren motivo de recurso alguno por las partes, así como las resoluciones homologatorias, pasarán en autoridad de cosa juzgada administrativa.
- Se determina que los peritos médicos oficiales que intervengan en las controversias judiciales deben integrar el Cuerpo Médico Forense de la jurisdicción interviniente y que sus honorarios no sean variables ni estén vinculados a la cuantía del respectivo juicio.
- Se establece la creación de un autoseguro público provincial para que las provincias y sus municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puedan autoasegurar los riesgos del trabajo respecto de los regímenes de empleo público local, de acuerdo con lo que establezca la SRT.
- Se introducen ciertos cambios en los coeficientes de cálculo de las indemnizaciones, dado que los salarios que se utilicen para calcular el monto se ajustarán por aplicación de la variación del índice RIPTE. Asimismo, desde la fecha de la primera manifestación invalidante y hasta el momento de la liquidación de la indemnización por determinación de la incapacidad laboral definitiva, deceso del trabajador u homologación, el monto del ingreso base devengará un interés equivalente al promedio de la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina. Adicionalmente, a partir de la mora en el pago de la indemnización serán de aplicación las disposiciones del artículo 770 del Código Civil y Comercial de la Nación, acumulándose los intereses al capital. El producido devenga un interés equivalente al promedio de la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del mencionado banco, hasta la efectiva cancelación.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2025, en miles de pesos, comparativas con el ejercicio anterior (en moneda constante –Notas 1 a 10)

h) Sanción de la Ley N° 27.348

Con fecha 24 de febrero de 2017, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.348, que incorpora las modificaciones introducidas en el régimen de riesgos del trabajo por el Decreto N° 54/2017 y determina que el financiamiento de los gastos de los entes de supervisión y control serán financiados por las aseguradoras de riesgos del trabajo, los empleadores autoasegurados públicos provinciales y los empleadores autoasegurados y que en ningún supuesto esta contribución podrá superar, en el caso de las aseguradoras de riesgos del trabajo, 1,4 % del total de los importes percibidos por cuotas de contratos de afiliación. Adicionalmente, a través de la Resolución N° 298/2017, la SRT ha dictado normas de procedimiento de actuación ante las comisiones médicas jurisdiccionales y la comisión médica central.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables existen fallos de Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo que (i) declararon la inconstitucionalidad de ciertos artículos de la ley y del Decreto N° 54/2017, o bien (ii) aplicaron las nuevas normas, reconociendo tácitamente su validez constitucional.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación aún no se ha expedido sobre estas cuestiones.

La Dirección de la Sociedad considera que los saldos al 30 de junio de 2025 incluyen razonablemente todos los efectos conocidos de los cambios regulatorios descriptos precedentemente y de las diversas modalidades de aplicación de los mismos en las distintas jurisdicciones. Sin embargo, a la fecha de emisión de los presentes estados contables no resulta posible concluir sobre el impacto que podrían tener en la operación de la Sociedad las diferentes interpretaciones que en el fuero judicial puedan realizarse sobre aspectos regulados por el actual marco legal en materia de cobertura de riesgos del trabajo y como de esas interpretaciones podrían resultar diferencias significativas entre las indemnizaciones efectivas del sistema y las estimaciones efectuadas por la Sociedad para la constitución de las reservas por siniestros a dichas fechas

10. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la de emisión de los estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2025, ni los resultados del ejercicio finalizado en esa fecha.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A.

Saldos en moneda local	Importes en miles de pesos					Cantidades				
	Saldo Extracto	Pendientes Extracto		Pendientes Compañía		Saldo Contable en miles de pesos	Pendientes Extracto		Pendientes Compañía	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
Banco										
ICBC ARGENTINA S.A. -	75,124	-	-	-	-	75,124	-	-	-	-
ICBC ARGENTINA S.A. -	35	-	-	-	-	35	-	-	-	-
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	55,460	-	-	-	-	55,460	-	-	-	-
ICBC ARGENTINA S.A. -	5,603	-	-	-	-	5,603	-	-	-	-
BANCO MACRO S.A.	3,896	-	-	-	-	3,896	-	-	-	-
Total	140,118	-	-	-	-	140,118	-	-	-	-

Saldos en moneda extranjera-USD	Importes en miles de USD					Cantidades					
	Saldo Extracto	Pendientes Extracto		Pendientes Compañía		Saldo Contable en USD	Saldo Contable en miles de pesos	Pendientes Extracto		Pendientes Compañía	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos			Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
Cuenta											
ICBC ARGENTINA S.A. -	87	-	-	-	-	87	103,831	-	-	-	-
CITIBANK N.A.	133	-	-	-	-	133	159,626	-	-	-	-
Total	220	-	-	-	-	220	263,456	-	-	-	-



5873358074329995792

**BERKLEY INTERNATIONAL
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.**

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN
DEL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES
Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR AL 30 DE JUNIO DE 2025**

I. DISPONIBILIDADES E INVERSIONES

- a) **Caja:** se incluye el efectivo y el fondo fijo al 30 de junio de 2025.
- b) **Bancos:** se incluyen los saldos deudores debidamente conciliados de las cuentas corrientes bancarias al 30 de junio de 2025, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con el tipo de cambio informado por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) vigente a esa fecha.
- c) **Títulos públicos:** se valoraron de acuerdo con sus valores de cotización al cierre del ejercicio convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con el tipo de cambio informado por la SSN vigente a esa fecha.
- d) **Fondos comunes de inversión:** se valoraron de acuerdo con los valores de las cuotas partes al 30 de junio de 2025 informados por las respectivas Sociedades Gerentes.

II. COMPROMISOS EXIGIBLES

- a) **Compañías reaseguradoras cuenta corriente:** se consignaron los saldos exigibles a la fecha de cierre del ejercicio.
- b) **Siniestros liquidados a pagar:** se incluyen los importes de los siniestros que se encuentran con su trámite terminado y pendientes de pago al 30 de junio de 2025.
- c) **Otros:** se incluyen los saldos de facturas vencidas impagas al cierre del ejercicio, cuotapartes de fondos comunes de inversión embargados y otras deudas exigibles.

III. DISPONIBILIDADES EN EL EXTERIOR

La Sociedad no ha incluido las disponibilidades en el exterior en el cómputo del Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 30 de junio de 2025.

IV. DEMANDAS JUDICIALES

La cantidad de juicios en trámite al 30 de junio de 2025, en número de casos, se obtuvo a partir de la cantidad de juicios en trámite al 31 de marzo de 2025 más las demandas judiciales ingresadas en el trimestre menos los juicios terminados en el trimestre, según surge del Libro de Actuaciones Judiciales.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

**BERKLEY INTERNATIONAL
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.**

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN
DEL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES
Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR AL 30 DE JUNIO DE 2025**

V. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se incluye como información complementaria, en la línea "Títulos públicos – Préstamos garantizados", lo siguiente:

- a) **Títulos públicos sin cotización:** se incluyen préstamos garantizados, valuados de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) de la SSN.
- b) **Disponibilidades en el exterior:** corresponde a los saldos deudores de las cuentas bancarias debidamente conciliadas, valuados de acuerdo con el criterio mencionado en l.b).
- c) **Obligaciones negociables:** se valoraron de acuerdo con sus valores residuales más los intereses devengados al 30 de junio de 2025.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN
DEL ESTADO DE CAPITALS MÍNIMOS AL 30 DE JUNIO DE 2025**

1. Para la confección del Estado de Capitales Mínimos se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 30 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA).
2. La Sociedad ha computado \$ 677.911.038 correspondientes a depósitos bancarios en garantía (embargos judiciales), debido a que mantiene contabilizadas en el pasivo reservas por siniestros pendientes relativas a estos casos.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Denominación de la entidad: Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A
 Información al: 30-06-2025

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL "FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DECRETO N° 1278/2000 (FFEP) " BAJO ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LA ENTIDAD

CONCEPTO	IMPORTE
<u>DISPONIBILIDADES E INVERSIONES:</u>	
Fondos FFEP	1.420.787
Fondos FFEP Resolución 29323 art 19 a)	1.420.787
Bancos (Anexo 1)	-
Plazo Fijo (Anexo 1)	-
Fondos sin asignación específica (Anexo 1)	-
TOTAL DISPONIBILIDADES E INVERSIONES (1)	1.420.787
<u>COMPROMISOS CON ASEGURADOS:</u>	
Deudas con Asegurados	178.154
Siniestros Liquidados a Pagar	-
Reserva por Siniestros Pendientes	161.958
Reserva por Siniestros Pendientes - Reclamaciones Judiciales	
Total Reserva por Siniestros Pendientes (Anexo 2)	161.958
Reserva por Gastos de Liquidación (Anexo 2)	16.196
I.B.N.R.	
Compromisos Técnicos	0
Reserva por Prestaciones en Especie e Incapacidad Laboral Temporariz	0
TOTAL COMPROMISOS CON ASEGURADOS (2)	178.154
<u>SALDO A COMPENSAR CON ASEGURADORA</u>	
Crédito a Favor	-
Compensación Financiera	1.785.079
TOTAL SALDO A COMPENSAR (3)	1.785.079
Posición Neta " FFEP " (1 - 2- 3)	-542.445

Véase nuestro informe de fecha
 11 de Agosto de 2025
 KPMG
 Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

JORGE F. FELCARO
 Síndico
 por Comisión Fiscalizadora

LORENA LARDIZÁBAL
 Socia
 Contadora Pública (UBA)
 CPCECABA T° 267 F° 155

OSVALDO P. BORGHI
 Vicepresidente
 (en ejercicio de la presidencia)



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Denominación de la entidad: Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
 Información al: 30-06-2025

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS "FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DECRETO N° 1278/2000 (FFEP) " BAJO ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LA ENTIDAD

CONCEPTO	IMPORTE
VARIACION DE LOS FONDOS	
Fondos al inicio del trimestre	-752.212
Aumento / (Disminución) de fondos	387.921
Compensacion Finaciera del Trimestre	
Fondos al cierre del trimestre	-364.291
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS	
ORIGENES DE FONDOS	
Fondos afectados al "FFEP" por cobranzas de premios	447.501
Rentas de Inversiones "Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales"	0
Intereses Cuenta Especial	-
Intereses Fondo Común de Inversión	0
Intereses Plazo Fijo	0
Rentabilidad sobre reintegro de siniestros pagados	0
Total Rentas	0
Recomposición del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales bajo administración propia	-
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	447.501
APLICACION DE FONDOS	
Siniestros Pagados	(6.611)
Devolucion de siniestros pagados	(38.883)
Compensacion Financiera	(14.086)
Gastos de Administración del Fondo	
Devolucion de Gastos de Administración del Fondo	
Recomposición del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales administrado por terceros	
Fondos girados a la cuenta de administración fiduciaria común	
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	(59.580)
Aumento / (Disminución) de Fondos	387.921

Véase nuestro informe de fecha
 11 de Agosto de 2025
 KPMG
 Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

JORGE F. FELCARO
 Síndico
 por Comisión Fiscalizadora

LORENA LARDIZÁBAL
 Socia
 Contadora Pública (UBA)
 CPCECABA T° 267 F° 166

OSVALDO P. BORGHI
 Vicepresidente
 (en ejercicio de la presidencia)



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Denominación de la entidad: Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
 Información al: 30-06-2025

COMPOSICION DE DISPONIBILIDADES E INVERSIONES "FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DECRETO N° 1278/2000 (FFEP)" BAJO ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LA ENTIDAD

DETALLE	DEPOSITARIO (Denominación y domicilio)	CANTIDAD	IMPORTES	
			PARCIALES	TOTALES
BANCOS CUENTAS ESPECIALES (1)			-	-
DEPOSITOS A PLAZO FIJO (1)				0
Vencimientos hasta 90 días PLAZO FIJO FFEP - BANCO ICBC			0	
Vencimientos de 91 días hasta 180 días			-	
Vencimientos a más de 180 días			-	
FONDO COMUN DE INVERSION (1)			-	-
FONDOS SIN ASIGNACION ESPECIFICA			-	-
TOTAL DISPONIBILIDADES E INVERSIONES				0

(1) Especificar entidad financiera donde se constituyó el depósito.- (2) Especificar denominación y cantidad. -

Véase nuestro informe de fecha
 11 de Agosto de 2025
 KPMG
 Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

JORGE F. FELCARO
 Síndico
 por Comisión Fiscalizadora

LORENA LARDIZÁBAL
 Socia
 Contadora Pública (UBA)
 CPCECABA T° 267 F° 166

OSVALDO P. BORGHI
 Vicepresidente
 (en ejercicio de la presidencia)



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Denominación de la entidad: Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
 Información al: 30-06-2025

EVOLUCION DE LA RESERVA POR SINIESTROS PENDIENTES "FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES
 DECRETO N° 1278/2000 (FFEP) " BAJO ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LA ENTIDAD

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
A) Reserva por siniestros pendientes		
Siniestros pendientes al 30-06-25	<u>7</u>	<u>157.429</u>
Ingresados en el trimestre	-	-
Finalizados en el trimestre	-	-
Desafectaciones con pago de prestaciones Ley N° 24.557	-	-
Desafectaciones sin pago de prestaciones Ley N° 24.557	-	-
Modificaciones en la Reserva por Siniestros Pendientes	9	4.529
Siniestros pendientes al 30-06-25	<u>7</u>	<u>161.958</u>
B) Reserva por Gastos de Liquidación		
Gastos de Liquidación al 30-06-25		<u>15.743</u>
Ingresados en el trimestre		-
Finalizados en el trimestre		-
Modificaciones en la Reserva de Gastos de Liquidación		453
Gastos de Liquidación al 30-06-25		<u>16.196</u>

Véase nuestro informe de fecha
 11 de Agosto de 2025
 KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

JORGE F. FELCARO
 Síndico
 por Comisión Fiscalizadora

LORENA LARDIZÁBAL
 Socia
 Contadora Pública (UBA)
 CPCECABA T° 267 F° 166

OSVALDO P. BORGHI
 Vicepresidente
 (en ejercicio de la presidencia)



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL Y DE LOS ANEXOS I Y II
AL 30 DE JUNIO DE 2025**

I. DISPONIBILIDADES E INVERSIONES

a) Fondos "FFEP Resolución General N° 358/2020":

Con fecha 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) emitió la Resolución N° 507/2020, mediante la cual se estableció que desde el 1° de enero y hasta 31 de diciembre de 2021 se suspenderá el giro de fondos de lo recaudado por cada aseguradora a la cuenta de administración fiduciaria común, según había sido dispuesto en la Resolución N°358/2020. Adicionalmente, mediante la Resolución N° 882/2021, la SSN decidió extender dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 29 de agosto de 2022, la SSN emitió la Resolución N° 618/2022, en la cual establece que el quince por ciento (15%) de los fondos ingresados a las aseguradoras con destino al FFEP será girado a la cuenta de administración habilitada en el Banco de la Nación Argentina dentro de los diez (10) días hábiles, para su transferencia posterior a las cuentas bancarias especiales de las Obras Sociales Sindicales, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Resolución Conjunta RESFC-2022-1-APN-SRT#MT.

Con fecha 6 de junio de 2023, la SSN emitió la Resolución N° 264/2023, en la cual establece que EI UNO POR CIENTO (1%) de los fondos ingresados a las Aseguradoras con destino al F.F.E.P. será girado a la cuenta de administración habilitada en el Banco de la Nación Argentina dentro de los DIEZ (10) días hábiles, para su transferencia posterior a las cuentas bancarias especiales de las Obras Sociales Sindicales, abiertas de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Resolución Conjunta RESFC-2022-1-APN-SRT#MT

Con fecha 1 de septiembre de 2023, la SSN emitió la Nota N°NO-2023-102785647-APN-GTYN#SSN en la cual establece que cesa la obligación mencionada en el párrafo precedente correspondiente a la Resolución 264/2023.

Al 30 de junio de 2025 los recursos del Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales se encuentran agotados.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL Y DE LOS ANEXOS I Y II
AL 30 DE JUNIO DE 2025**

II. COMPROMISOS CON ASEGURADOS

A los efectos de la preparación de los estados contables consolidados previstos por el artículo 16° del Anexo de la Resolución N°358/2020 de la SSN, se aplicaron los siguientes criterios de valuación para los rubros descriptos a continuación, que surgen de información extracontable preparada por la Sociedad:

a) Deudas con asegurados:

1. Reserva por siniestros pendientes y reclamaciones judiciales: fue constituida conforme las disposiciones del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) de la SSN.
2. Siniestros liquidados a pagar: se encuentran valuados conforme lo dispuesto por el RGAA de la SSN.
3. Reserva por gastos de liquidación: el saldo de esta reserva equivale a 10% de los saldos de los pasivos determinados según lo descripto en los puntos 1. y 2. precedentes y b)1.

b) Compromisos técnicos:

1. Reserva por prestaciones en especie e incapacidad laboral temporaria: se encuentran valuados conforme lo dispuesto por la RGAA de la SSN.

III. SALDO A COMPENSAR ASEGURADORA

De acuerdo con lo requerido por la Resolución N° 750/2021, el saldo de este rubro equivale al crédito a favor que la Sociedad mantiene por la compensación Financiera generada.



5873358074329995792

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0624202527311429481



Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

Entidades de Seguros y Reaseguros (excepto Retiro, Mutuales, Transporte Publico Pasajeros y Reaseg. objeto exclusivo)

1. A ACREDITAR POR RAMAS	
1.1. ANEXO I Punto 1.	\$ 0
1.2. ANEXO I Punto 2.	\$ 300.008.103
1.3. ANEXO I Punto 1. y 3.	\$ 0
1.4. ANEXO I Punto 1., 3. y 4.	\$ 0
1.5. ANEXO I Punto 1., 3., 4. y 5.	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y RECARGOS	
2.1. Segun ANEXO II A o ANEXO II B	\$ 7.406.635.660
3. A ACREDITAR EN FUNCIONES DE SINIESTROS	
3.1. Segun ANEXO III	\$ 6.724.132.873
4. OPERATORIA EXCLUSIVA EN SEGUROS DE VIDA CON RESERVA MATEMATICA	
Segun ANEXO VI	\$ 0
5. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
5.1. 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 2.1., 3.1., el > ; o 4.el >	\$ 7.406.635.660
5.2. =RIESGOS DEL TRABAJO - ANEXO VII	\$ 0
5.3. ASEG. PRIMAS REAS. ACTIVOS - ANEXO II BIS	\$ 0
5.5. TOTAL (5.1. + 5.2. + 5.3.+ 5.4.)	\$ 7.406.635.660
6. CAPITAL COMPUTABLE	
Segun ANEXO IV	\$ 74.137.647.033
7. SUPERAVIT / (DEFICIT)	
"6". - "5.4."	\$ 66.731.011.373

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0624202527311429481



Anexo I

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS (#)

1. SEGUROS EVENTUALES Y VIDA	
AUTOMOTORES (Excluido Motovehiculos y RC Vehiculos de Transp. Pub de Pasajeros)	\$ 0
MOTOVEHICULOS	\$ 0
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD (Resp. Civil y Aeronavegacion)	\$ 0
SEGUROS DE DAÑOS (Incendio y Combiandos, Robos, Cristales, Transporte, Ganado, Granizo, Seg Tecnico y Riesgos Varios)	\$ 0
SEGUROS DE CAUCION Y CREDITO	\$ 0
SEGUROS DE PERSONAS (Acc. Personales, Salud, Sepelio y Vida sin Reservas Matematicas)	\$ 0
Vida con Reservas Matematicas	\$ 0
Vida Previsional	\$ 0
MONTO REQUERIDO	\$ 0
2. ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (Ley N° 24557 - Art. 26°)	
MONTO REQUERIDO	\$ 300.008.103
3. ASEGURADORAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	
MONTO REQUERIDO:	\$ 0
MONTO REQUERIDO:	\$ 0
5. ASEGURADORAS QUE OPEREN EN:	
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL - Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
CAUCION AMBIENTAL - Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y CAUCION AMBIENTAL- Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
MONTO REQUERIDO:	\$ 0

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0624202527311429481



Anexo II - A

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION A LAS PRIMAS Y RECARGOS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro, operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inc. a), de la Ley 24557), Mutuales de T.P.P. (Resol. N° 25429), Reaseg. Obj. Exclusivo, Reaseg. Activo (punto 30.1.4)

1. IMPORTE A ACREDITAR A)

1.1	Capital Mínimo a acreditar en función a las primas y recargos (*)		\$ 7.406.635.660
			\$ 0
			\$ 0
1.2	TOTAL (1.1)	=	\$ 7.406.635.660

2. IMPORTE A ACREDITAR B)

2.1	Monto obtenido en 1.2		\$ 7.406.635.660
2.2	Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
2.3	TOTAL (2.1. + 2.2.)	=	\$ 7.406.635.660

CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 2.3.): \$ 7.406.635.660

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0624202527311429481



Anexo II - B

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

\$ 0
\$ 0
\$ 0

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0624202527311429481



Anexo II - Bis

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

ASEGURADORAS QUE REGISTREN PRIMAS DE REASEGUROS
ACTIVOS EN LOS TERMINOS DEL PUNTO 30.1.4. DEL RGAA

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS	
2.1. Primas netas retenidas por reaseguros activos y retrocesiones, mas adicionales adm., emitidas en los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado.	\$ 0
2.2. Primas emitidas (netas de anulaciones) en los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado	\$ 0
2.3. IMPORTE A CONSIDERAR	
2.3.1. (2.1) o (2.2 x 0.40), el mayor	\$ 0
2.3.2. Monto Obtenido en 2.3.1. x 0.16	= \$ 0
3. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR:	
1. o 2.3.2.; EL MAYOR	\$ 0

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0624202527311429481



Anexo III

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
 Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro y operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inciso a), de la Ley 24557), Mutuales de T. P. P. (Res. N° 25429) y Reaseg. Obj. Exclusivo

1. SINIESTROS Y GASTOS LIQUIDACION SINIESTROS PAGADOS EN			
1.1	Capital mínimo a acreditar en función de los siniestros (*)		\$ 6.724.132.873
			\$ 0
			\$ 0
1.4	SUBTOTAL (1.1)	=	\$ 6.724.132.873
			\$ 0
			\$ 0
2.	TOTAL (1.4)	=	\$ 6.724.132.873
3. IMPORTE A ACREDITAR B)			
3.1	Monto obtenido en 2.		\$ 6.724.132.873
3.2	Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
3.3	TOTAL (3.1. + 3.2.)	=	\$ 6.724.132.873
CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 3.3.):			\$ 6.724.132.873

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0624202527311429481



Anexo IV

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

DETERMINACION DEL CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. punto 30.2)

PATRIMONIO NETO	\$ 70.978.606.081
Menos: 30.2.1. Capital a integrar	\$ 0
30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo	\$ 0
30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización	\$ 0
30.2.1. b) y s) Créditos no computables	\$ 691.803.135
30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.	\$ 29.923.280.963
30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular	\$ 1.000
30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos	\$ 0
30.2.1. h) Exceso de Inmuebles	\$ 0
30.2.1. j) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso	\$ 0
30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas	\$ 18.324.944.006
30.2.1. o) Disponibilidades e Inversiones en el exterior	\$ 159.625.647
30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información	\$ 0
30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad	\$ 0
30.2.1. t) Exceso de Premios a cobrar por Reaseguro Activo	\$ 0
30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)	\$ 0
39.1.5 Activo por Impuesto Diferido	\$ 0
Otros	\$ 292.137.407
Más: 30.5. Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
30.5 Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Dif. Valuación a Regularizar	\$ 0
39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 52.550.833.110
Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 74.137.647.033

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0624202527311429481



Anexo V

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

\$ 0
\$ 0
\$ 0
\$ 0
\$ 0
\$ 0

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0624202527311429481



Anexo VI

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

CAPITAL A ACREDITAR SEGUROS DE VIDA CON RESERVAS MATEMATICAS

1. EN FUNCION DE LAS RESERVAS MATEMATICAS

1.1 Reservas matemáticas seguros directos	\$ 0
1.2 Reservas matemáticas reaseguros activos	\$ 0
1.3 Reservas matemáticas reaseguros pasivos	\$ 0
1.4 = (1.1. + 1.2. - 1.3.)	\$ 0
1.5 = (1.1. + 1.2.) x 0,04	\$ 0
1.6 Relación puntos 1.4. / (1.1. + 1.2.)	0,00
1.7 (1.5. x 1.6.) o (1.5 x 0,85), el mayor	\$ 0

2. EN FUNCION DE LOS CAPITALES EN RIESGO (no negativos)

2.1 Capitales en riesgo seguros directos	\$ 0
2.2 Capitales en riesgo reaseguros activos	\$ 0
2.3 Capitales en riesgo reaseguros pasivos	\$ 0
2.4 = (2.1. + 2.2. - 2.3.)	\$ 0
2.5 = (2.1. + 2.2.) x 0,003	\$ 0
2.6 Relacion puntos 2.4. / (2.1. + 2.2.)	0,00
2.7 (2.5. x 2.6.) o (2.5 x 0,50), el mayor	\$ 0

CAPITAL MINIMO REQUERIDO:

Segun R.G.A.A. punto 30.1.3: "1.7." + "2.7." \$ 0

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0624202527311429481



Anexo VII - Planilla I

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS (R.G.A.A. 30.1.1.B.)	
2.1 Primas seguros directos	\$ 0
2.2 TOTAL (2.1)	\$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"
CONTINUA EN PLANILLA "2"

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

0624202527311429481



Anexo VII - Planilla II

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

3. CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS (R.A.A. 30.1.1.C.)

3.1	Importe a acreditar por Siniestros (*)	\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0

	IMPORTE A ACREDITAR	
3.2	TOTAL (3.1)	\$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

	CAPITAL MINIMO REQUERIDO	
	= 1.,2.2 o 3.2, EL MAYOR	\$ 0

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0624202527311429481



Anexo VIII

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
 Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

MUTUALES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

1. CAPITAL REQUERIDO:	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y CUOTAS EMITIDAS	
2.1 Primas y cuotas emitidas DOCE últimos meses	\$ 0
2.2 14% Primas y cuotas (2.1. x 0,14)	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
	\$ 0
4. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR: (1. + 2.2.)	\$ 0
5. CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)	
PATRIMONIO NETO	\$ 0
Menos: 30.2.1. Capital a integrar	\$ 0
30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo	\$ 0
30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización	\$ 0
30.2.1. b) y s) Créditos no computables	\$ 0
30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.	\$ 0
30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular	\$ 0
30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos	\$ 0
30.2.1. h) Exceso de Inmuebles	\$ 0
30.2.1. j) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso	\$ 0
30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas	\$ 0
30.2.1. o) Disponibilidades e Inversiones en el exterior	\$ 0
30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información	\$ 0
30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad	\$ 0
30.2.1. t) Exceso de Premios a cobrar por Reaseguro Activo	\$ 0
30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)	\$ 0
39.1.5 Activo por Impuesto Diferido	\$ 0
Otros	\$ 0
Más: 30.5. Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
30.5 Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Dif. Valuación a Regularizar	\$ 0
39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 0
Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 0
6. SUPERAVIT / (DEFICIT):	
"5." - "4."	\$ 0

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0624202527311429481



Anexo IX

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

ENTIDADES DE SEGUROS DE RETIRO

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE COMPROMISOS TECNICOS	
2.1 Compromisos Técnicos seguros directos	\$ 0
2.2 Compromisos Técnicos reaseguros pasivos	\$ 0
2.3 = (2.1. - 2.2.)	\$ 0
2.4 = (2.1. x 0,04)	\$ 0
2.5 Relación puntos (2.3. / 2.1.)	0,00
2.6 (2.4. x 2.5.) o (2.4. x 0,85), el mayor	\$ 0
3. EN FUNCION DE LOS CAPITALES EN RIESGO (no negativos)	
3.1. Capitales en riesgo seguros directos	\$ 0
3.2. Capitales en riesgo seguros activos	\$ 0
3.3. Capitales en riesgo seguros pasivos	\$ 0
3.4. = (3.1. + 3.2. -3.3.)	\$ 0
3.5. = (3.1. + 3.2.) X 0,003	\$ 0
3.6. Relación Puntos 3.4. / (3.1. + 3.2.)	0,00
3.7. (3.5. x 3.6.) o (3.5. x 0,85), el mayor	\$ 0
4. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
1. o (2.6. + 3.7.), el mayor	\$ 0
5. CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)	
PATRIMONIO NETO	\$ 0
Menos:	
30.2.1. Capital a integrar	\$ 0
30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo	\$ 0
30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización	\$ 0
30.2.1. b) y s) Créditos no computables	\$ 0
30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.	\$ 0
30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular	\$ 0
30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos	\$ 0
30.2.1. h) Exceso de Inmuebles	\$ 0
30.2.1. j) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso	\$ 0
30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas	\$ 0
30.2.1. o) Disponibilidades e Inversiones en el exterior	\$ 0
30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información	\$ 0
30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad	\$ 0
30.2.1. t) Exceso de Premios a cobrar por Reaseguro Activo	\$ 0
30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)	\$ 0
39.1.5 Activo por Impuesto Diferido	\$ 0
Otros	\$ 0
Más:	
30.5. Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
30.5 Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Dif. Valuación a Regularizar	\$ 0
39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 0

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 0
6. SUPERAVIT / (DEFICIT) ("5." - "4")	\$ 0

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

0624202527311429481



Anexo X

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
 Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2025

ENTIDADES REASEGURADORAS (Objeto Exclusivo)

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS	
2.1. Primas netas retenidas por reaseguros activos y retrocesiones más adicionales administrativos de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado	\$ 0
2.2. Primas netas de anulaciones de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado	\$ 0
2.3. IMPORTE A CONSIDERAR	
2.3.1 (2.1) o (2.2 x 0.40), el mayor	\$ 0
2.3.2 Monto obtenido en 2.3.1 x 0.16	\$ 0
=	
3. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR:	
1. o 2.3.2.; el mayor	\$ 0
4. CAPITAL COMPUTABLE: (R.G.A.A. punto 30.2.)	
PATRIMONIO NETO	\$ 0
Menos: 30.2.1. Capital a integrar	\$ 0
30.2.1. Propuesta de distribución de utilidades en efectivo	\$ 0
30.2.1. a) Activos que no poseen valor de realización	\$ 0
30.2.1. b) y s) Créditos no computables	\$ 0
30.2.1. c) Inv. que no se corresponden con el Art. 35° de la Ley N° 20.091 y su reglam.	\$ 0
30.2.1. d) y e) TP y Acc sin cotización regular	\$ 0
30.2.1. f) y g) Inmuebles no Admitidos	\$ 0
30.2.1. i) Exceso de Inmuebles	\$ 0
30.2.1. k) y l) Préstamos no Admitidos / Exceso	\$ 0
30.2.1. ñ) Exceso de Inversiones en vinculadas	\$ 0
30.2.1. p) Exceso de Disponibilidades e Inversiones en el exterior	\$ 0
30.2.1. q) Inversiones que la entidad depositaria haya rehusado dar información	\$ 0
30.2.1. r) Toda operatoria que implique afectar en garantía bienes de la entidad	\$ 0
30.2.1. v) Mayor entre Exceso de Créditos inc. m) y Exceso Val. al cobro inc. u)	\$ 0
39.1.5 Activo por Impuesto Diferido	\$ 0
Otros	\$ 0
Más: Dif. Valuación a Regularizar	\$ 0
39.1.5 Pasivo por Impuesto Diferido	\$ 0
Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE:	\$ 0
5. SUPERAVIT / (DEFICIT):	
"4." - "3."	\$ 0

IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

(información no cubierta por el informe de los auditores independientes sobre los estados contables)

MEMORIA

Ejercicio Económico N°30 **Cerrado el 30 de junio de 2025**

Señores Accionistas de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, el Directorio de BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. cumple en someter a vuestra consideración la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de los Auditores por el Ejercicio Económico N°30, comprendido entre el 1º de Julio de 2024 y el 30 de Junio de 2025.

Contexto General

Las autoridades que gobiernan la República Argentina desde diciembre 2023 asumieron con una situación económica crítica; con una inflación anualizada del 211% y con fuertes restricciones a nivel económico, cambiario y financiero. El enfoque del nuevo gobierno se basó en la apertura económica, una libre política monetaria y en la reducción del gasto público con el objetivo de conseguir un equilibrio fiscal como instrumento para lograr controlar la inflación y conseguir un reordenamiento económico que le permita a nuestro país conseguir un crecimiento del PBI y lograr tener superávit fiscal. Durante el año 2024 y los primeros dos meses del año 2025 el plan de estabilización, centrado en una sólida ancla fiscal sin emisión monetaria, ha generado superávits fiscales y externos, un incremento de las reservas, un fortalecimiento de balance del Banco Central y una baja de la inflación que en el primer semestre del 2025 fue del 15.1 % siendo la variación interanual del 39.4 % a Junio de 2025.

El 11 de abril pasado el Ministro de Economía anunció el inicio de lo que el gobierno denomina la Fase 3 del programa Económico de Estabilización Monetaria y Financiera de la Economía Argentina. También anunció un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, FMI, por un total de u\$s 20.000 millones. El programa implica un desembolso inmediato del Organismo por u\$s 12.000 millones. Hubo una revisión que realizó el FMI de la evolución del plan

económico a junio 2025 y como consecuencia de la misma el Organismo transfirió a la República Argentina un desembolso adicional de u\$s 2.000 millones llegando así a un total a la fecha de u\$s 14.000 de los u\$s que se acordaron. También se están negociando desembolsos acordados entre el Ministerio de Economía y Otros Organismos Internacionales por u\$s 6.000 millones que complementarán el acuerdo con el FMI con el objetivo de fortalecer las reservas del BCRA. Por último, el BCRA ha acordado una nueva extensión de 12 meses del tramo activado del swap de monedas con el Banco Central de China (PBOC) por un monto de u\$s 5.000 millones.

Algunas de las medidas del nuevo programa son las siguientes: i) la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$ 1.400 cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual, ii) se elimina el dólar 'blend', se eliminan las restricciones cambiarias a las personas humanas, se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comiencen en el año 2025 y se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior y iii) no habrá emisión monetaria por parte del BCRA para el financiamiento del déficit fiscal o para la remuneración de sus pasivos monetarios. Estas medidas, en opinión del Gobierno Argentino le permitirán al BCRA seguir con su objetivo de reducir la inflación, mejorar los niveles de empleo, la inversión y la productividad económica argentina. Respecto de los stocks de deudas previos a estas modificaciones el BCRA está analizando la emisión de una serie de bonos BOPREAL que podrán ser adquiridos en pesos para afrontar obligaciones con el exterior relacionados con deudas o dividendos previos al 2025 y deudas comerciales con fecha previa al 12 de diciembre de 2023.

Respecto de las perspectivas económicas mundiales las mismas son inciertas debido al aumento de las tensiones geopolíticas y a los conflictos comerciales derivados de los cambios repentinos en las políticas comerciales de las principales economías. Se prevé que el crecimiento mundial se modere en 2025 y se mantenga estable en 2026, para ambos periodos se estima una tasa de crecimiento del 3% para cada año, siendo este un nivel que no alcanza para acelerar el progreso hacia el desarrollo económico sostenible. Es de esperar que el aumento de los aranceles disminuya el poder adquisitivo de los salarios reales y perturbe las cadenas mundiales de suministro y consumo. Estos aumentos arancelarios podrían afectar de manera desproporcionada a las economías de mercados emergentes y en desarrollo y a los países de ingreso bajo debido a su escasa diversificación y mayor dependencia de insumos importados. Según los analistas económicos para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, afrontar con eficacia los desafíos mundiales es fundamental centrarse en la movilización de recursos internos y mejorar la

cooperación multilateral en materia de reforma tributaria y políticas comerciales en el futuro.

Mercado de Riesgos del Trabajo

Durante el ejercicio 2024/2025, el Sistema de Riesgos del Trabajo en Argentina atravesó un contexto de alta complejidad, marcado por desafíos estructurales, tensiones judiciales y una dinámica económica fluctuante que impactó tanto en la siniestralidad como en la sostenibilidad financiera del sistema.

La litigiosidad laboral continúa siendo el principal desafío para la sustentabilidad del sistema. A pesar de la reducción en la siniestralidad y la actualización de las indemnizaciones, el volumen de demandas judiciales sigue en aumento. Este fenómeno genera un fuerte desfasaje operativo y financiero, afectando especialmente a las compañías con mayor stock de Juicios.

Según datos publicados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a marzo de 2025 las primas devengadas del sistema alcanzaron los 3,23 billones de pesos, lo que representa una variación interanual del 74 % respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento refleja tanto el ajuste de valores nominales como el impacto de la dinámica salarial y la composición de las Tasas del mercado.

A junio de 2025, la cantidad de trabajadores cubiertos por el sistema se ubicó en 10.175.147, lo que implica una reducción del 0.40 % en comparación con el mismo mes del año anterior, de acuerdo con la información publicada por la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Esta disminución se vincula con la contracción del empleo formal en determinados sectores y con la evolución de la registración laboral.

Los trabajadores cubiertos están distribuidos entre 997.185 empleadores con personal declarado, lo que representa una caída del 1.25% respecto al mismo período del año anterior. Esta tendencia muestra, tal vez, una problemática estructural: la persistente informalidad laboral que limita el acceso de miles de trabajadores a la protección que brinda el sistema.

En este contexto, resultaría importante avanzar hacia una reforma laboral integral que promueva la registración formal del empleo, simplifique las obligaciones para los empleadores y fortalezca los mecanismos de fiscalización.

La ampliación de la base de empleadores registrados no solo mejora la sostenibilidad del sistema, sino que también garantiza derechos fundamentales para los trabajadores, como la cobertura ante accidentes y enfermedades laborales, y el acceso a prestaciones de calidad.

Las cuotas de cobertura emitidas en marzo de 2025 ascendieron a \$ 359,2 mil millones, lo que representa un incremento del 96.6 % respecto al mismo mes del año anterior. El valor promedio de la cuota por trabajador fue de \$ 39.466, con una variación interanual del 98.3 %, por encima de la inflación acumulada en el período.

El ratio de primas sobre masa salarial se ubicó en 2.64 %, con una variación de 7.60 % respecto al ejercicio anterior, lo que refleja una recomposición de tasas debido a la creciente judicialidad del sistema.

A diferencia con lo observado en ejercicios anteriores, la tasa técnica del mercado ha tenido una evolución creciente, en busca de recuperar la presión sobre los costos derivados de la creciente judicialidad. Esta situación continúa afectando la sustentabilidad del sistema, que enfrenta dificultades para recuperar tasas en un entorno de alta incertidumbre.

Según los datos disponibles a marzo de 2025, los resultados técnicos del sistema evidencian una evolución adversa, con una pérdida de -49,7 mil millones de pesos, equivalente al -1,57% de las primas devengadas. Este desempeño marca el primer ejercicio con resultado técnico negativo en los últimos cinco años. La reaparición de resultados deficitarios pone de relieve las tensiones estructurales que enfrenta el sistema, especialmente en lo referido al impacto de la judicialidad.

La litigiosidad sigue siendo el principal desafío del sistema. Al 31 de marzo de 2025, el stock de juicios alcanzó los 296.308, con un incremento del 5.05 % respecto al cierre del ejercicio anterior. La cantidad de Juicios notificados en el ejercicio también mostró una suba del 8.86 %, consolidando una tendencia ascendente que impacta directamente en los costos siniestrales.

A siete años de la reforma introducida por la Ley 27.348, persisten aspectos críticos que requieren atención urgente. En particular, la falta de aplicación uniforme del Baremo de la LRT en los procesos judiciales y la necesidad de reformar el procedimiento de pericias médicas en la Justicia Laboral. Es fundamental avanzar en la conformación de cuerpos médicos forenses especializados, seleccionados por concurso, con honorarios ajustados a la tarea realizada y pericias basadas en un único marco normativo.

La empresa continúa monitoreando de manera activa esta situación, participando en espacios sectoriales y fortaleciendo sus capacidades internas para enfrentar los desafíos del sistema, con foco en la sostenibilidad, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo.

Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

En Julio del 2023 se publicó la Resolución N° 126/2023 la cual reemplaza a la Resolución N° 28/2018 por el tema Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. En esta nueva resolución, en su artículo n° 42, informa que las empresas Aseguradoras de Riesgo de Trabajo poseen un régimen diferenciado sobre el alcance de la normativa. Para dar cumplimiento con lo requerido en la Resolución, la empresa nombró un Oficial de Cumplimiento titular y uno suplente, dispone de un Manual de Procedimiento y anexos el cual fue oportunamente comunicado fehacientemente a todos los empleados, asimismo realiza un curso de capacitación para todo el personal y realiza auditorías periódicas para hacer monitoreos, análisis y reportes del sistema de PLDFT.

Estrategia General de Negocios

Nuestra gestión en el ámbito de los Riesgos del Trabajo se sustenta en una visión integral que articula prevención, cobertura y atención, con foco en la creación de valor para nuestros asegurados.

Esta perspectiva nos permite abordar el riesgo laboral no como una obligación normativa, sino como una oportunidad para mejorar la calidad del empleo formal y contribuir al bienestar de los trabajadores.

La estrategia corporativa se orienta al conocimiento profundo de los riesgos, al desarrollo de soluciones específicas y a la implementación de acciones efectivas en prevención y administración de siniestros. En este marco, hemos consolidado nuestra posición en el segmento de pequeñas y medianas empresas, como resultado de una política comercial centrada en la cercanía, la flexibilidad operativa y la personalización del servicio.

Entendemos el riesgo laboral como un fenómeno complejo, que requiere una respuesta sistémica y alineada con el marco regulatorio vigente. Por ello, desarrollamos soluciones ajustadas a las características de cada asegurado, priorizando la gestión preventiva como eje central de nuestra propuesta de valor.

Esta orientación se traduce en programas específicos para minimizar la siniestralidad, establecer protocolos de atención rápida y eficaz, y facilitar la recalificación laboral del trabajador accidentado.

Nuestra estructura descentralizada nos permite operar con agilidad, anticiparnos a los cambios del entorno y responder con eficiencia a los desafíos del mercado.

Este modelo organizacional, junto con el vínculo estratégico que mantenemos con los productores asesores de seguros, nos permite construir relaciones profesionales de largo plazo, basadas en la confianza, el conocimiento técnico y el compromiso con la mejora continua.

En términos operativos, nuestros sistemas de gestión están integrados con la plataforma web de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), a través de interfaces tecnológicas que garantizan trazabilidad, consistencia de datos en tiempo real y transparencia en todo el proceso de afiliación, ya sea por alta o traspaso. Esta infraestructura digital refuerza nuestra capacidad de respuesta y mejora la experiencia de nuestros clientes.

Al cierre del ejercicio, la compañía alcanzó una cartera activa de 29.167 contratos vigentes, que brindan cobertura a 111.827 trabajadores. En comparación con el ejercicio anterior, los contratos registraron una variación de - 3.34 %, mientras que las cápitas mostraron una evolución de - 3.73%. Este comportamiento se da en un entorno de alta competencia a través del precio, que no se correlaciona con el incremento sostenido de la frecuencia judicial.

En este contexto, hemos reforzado nuestras políticas de suscripción y tarificación ajustada por siniestralidad, con el objetivo de preservar la calidad técnica de la cartera y garantizar la sustentabilidad del negocio.

Al cierre del ejercicio, el salario promedio mensual de los trabajadores cubiertos por nuestra compañía fue de \$1.323.595, lo que representa un incremento del 54,45% respecto al año anterior. Este aumento refleja tanto la evolución salarial del mercado como el perfil de nuestra cartera.

La prima anual promedio por empleado cubierto ascendió a \$596.878, con una variación interanual del 74,11%, resultado de una política de adecuación técnica de tarifas en función del riesgo asumido y la siniestralidad observada.

Por su parte, la tasa general de la cartera se ubicó en 3,47%, con una evolución anual del 12,74%, en línea con nuestra estrategia de equilibrio técnico y fortalecimiento de la solvencia. Esta evolución refleja el compromiso de la compañía con una gestión responsable, que busca preservar la sustentabilidad del negocio sin desatender la competitividad comercial.

Gestión de Siniestros

Durante el ejercicio, la compañía ha continuado fortaleciendo su modelo de gestión de siniestros, con foco en la mejora continua de los procesos de atención,

seguimiento médico y resolución de casos. Esta estrategia se basa en la convicción de que una atención médica de calidad, oportuna y centrada en el trabajador es clave para lograr una rehabilitación efectiva y, cuando sea posible, una recalificación laboral que permita su reinserción en condiciones dignas y sostenibles.

Nuestro compromiso con la excelencia médica se traduce en la búsqueda permanente de los mejores tratamientos disponibles, acompañados de un seguimiento activo de cada caso. Este enfoque nos permite reducir de manera significativa los días de baja laboral, entendiendo que esta variable impacta directamente en la productividad de las empresas, en la estabilidad de los trabajadores y en la eficiencia del sistema en su conjunto.

En este sentido, hemos continuado mejorando nuestros sistemas de gestión y seguimiento médico, incorporando conectividad en tiempo real con los prestadores de salud. Esta integración tecnológica nos permite acortar los tiempos de respuesta, mejorar la trazabilidad de los casos y elevar la calidad del servicio prestado, consolidando una experiencia más ágil, transparente y centrada en el paciente.

Las denuncias totales de siniestros registraron una disminución del 1.84 % respecto al ejercicio anterior, alcanzando un total de 4.332 casos. Esta reducción se vincula directamente con la estrategia de conformación de una cartera segmentada, basada en criterios de prevención activa y tarificación ajustada al perfil de riesgo.

En relación con la litigiosidad, uno de los principales desafíos estructurales del sistema, la compañía ha continuado durante el presente ejercicio con el plan específico y focalizado para reducir el stock de juicios. Este plan, responde a una visión estratégica que considera la resolución temprana de conflictos judiciales como un mecanismo esencial para proteger los activos de la compañía y de nuestros clientes, en un contexto de creciente incertidumbre legal.

Gracias a esta iniciativa, logramos reducir nuestro stock de juicios de 1.313 a 1.204 casos, lo que representa una disminución del 8.30%, en contraste con el incremento del 5 % registrado por el mercado de Riesgos del Trabajo. Este desempeño nos posiciona como una de las aseguradoras con la mayor reducción de litigios en el ejercicio, reafirmando nuestro compromiso con la eficiencia operativa, la gestión responsable y la sostenibilidad del sistema.

La compañía continuará trabajando en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, médicas y legales, con el objetivo de consolidar un modelo de gestión

que combine eficiencia, calidad y responsabilidad social, en beneficio de los trabajadores, los empleadores y el sistema en su conjunto.

Prevención de Riesgos

La prevención de riesgos laborales constituye uno de los pilares fundamentales de nuestra estrategia institucional. Desde hace años, venimos implementando una política proactiva en esta materia, convencidos de que el compromiso con la seguridad y la salud de los trabajadores es inseparable de nuestra responsabilidad social como aseguradora especializada en Riesgos del Trabajo.

Nuestro enfoque se basa en generar conciencia, compromiso y convencimiento entre nuestros clientes sobre la importancia de una gestión preventiva eficaz. Consideramos que la prevención no solo contribuye a reducir la frecuencia siniestral, sino que también promueve entornos laborales más seguros, saludables y sostenibles, impactando positivamente en la productividad y competitividad de las empresas.

Para alcanzar estos objetivos, desarrollamos e implementamos programas de prevención adaptados a las características de cada asegurado, que incluyen asesoramiento técnico especializado, visitas de campo, realización de exámenes médicos periódicos, entrega de material informativo y actividades de capacitación. Estas acciones concretas permiten fortalecer la cultura preventiva en los lugares de trabajo y consolidar una gestión activa del riesgo.

En el marco de nuestra estrategia digital, continuamos reforzando nuestro sitio de e-learning, diseñado para brindar a nuestros clientes herramientas de formación accesibles y de calidad. La plataforma cuenta con más de 20 cursos específicos de producción propia, orientados a distintos perfiles laborales y temáticas de riesgo, lo que nos permite ampliar el alcance de nuestras acciones de capacitación y adaptarnos a las nuevas modalidades de trabajo.

Durante el ejercicio, hemos alcanzado un promedio de 17 visitas diarias a diferentes establecimientos cubiertos, totalizando 4035 visitas, esto refleja el fortalecimiento de nuestra capacidad operativa y el compromiso sostenido con la gestión territorial de la prevención.

Asimismo, en lo que respecta a otra herramienta clave de nuestra estrategia, se realizaron 1640 acciones de capacitación, entre cursos, charlas y talleres sobre prevención de riesgos laborales. Estas actividades, desarrolladas en conjunto con

nuestros equipos técnicos y aliados estratégicos, contribuyen a consolidar una red de conocimiento y buenas prácticas entre empleadores y trabajadores.

La compañía continuará profundizando su política de prevención, entendiendo que es el camino más eficaz para reducir la siniestralidad, mejorar la calidad de vida laboral y garantizar la sostenibilidad del sistema de riesgos del trabajo. Nuestro compromiso es seguir innovando, acompañando a nuestros clientes y fortaleciendo una cultura preventiva que trascienda lo normativo y se convierta en un valor compartido.

Reaseguros

En línea con nuestra estrategia de gestión de riesgos y dando continuidad al esquema de reaseguros implementado en ejercicios anteriores, la compañía ha mantenido su política de protección de cartera mediante la contratación de coberturas proporcionales y de exceso de pérdida, tanto por riesgo individual como por evento. Esta estructura ha demostrado ser la más adecuada para el perfil de nuestra operación, permitiendo una cobertura eficiente y equilibrada frente a exposiciones de alta severidad.

Para la renovación del programa de reaseguros correspondiente al presente ejercicio, y en cumplimiento con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), se han contratado las coberturas mencionadas con Berkley Argentina de Reaseguros S.A., compañía local en la cual nuestra Sociedad mantiene participación accionaria mayoritaria. Esta elección responde no solo a criterios técnicos y regulatorios, sino también a una visión estratégica de largo plazo, que busca consolidar relaciones con socios confiables y fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos de alta complejidad.

El esquema vigente nos permite continuar operando con solvencia y previsibilidad, asegurando la estabilidad financiera de la compañía y la protección efectiva de nuestros asegurados frente a los riesgos inherentes a la actividad.

Normas sobre Política y Procedimientos Administrativos

En conformidad con lo dispuesto por la Resolución N°38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Resolución N°734/2008 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el Programa Anual de Control Interno que fuera formulado hacia fines del ejercicio anterior, la Sociedad ha procedido satisfactoriamente a la revisión trimestral de los procedimientos administrativos

y a la elaboración del informe anual, en tanto que ha aprobado el 13 de junio de 2025 el Programa Anual de Control Interno para el próximo ejercicio.

Situación Patrimonial (información expresada en miles de pesos)

Al 30 de Junio de 2025, los estados contables son preparados en moneda constante (pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del ejercicio actual).

El Activo asciende a \$198.032.046, un 2,74% superior al del año anterior. Su principal componente, Inversiones, se ha incrementado en valores constantes un 3,77%, representando el 96,1% del Activo.

El resto de los rubros del activo representan 3,9%, observándose una baja importante en bienes de uso debido a las retasaciones que han tenido las propiedades de la compañía. Sus valores de mercado han disminuido acompañando la tendencia que se observa en los mercados inmobiliarios.

A su vez, el Pasivo disminuyó un 6,97%. Su principal componente, son las Deudas Fiscales y sociales que representan 47,47% del total del Pasivo y han tenido un incremento del 5,01% en el ejercicio corriente. Esto se explica por el mayor cargo de impuesto derivado de un mayor resultado impositivo.

La Deuda con Asegurados neta de reaseguro, es el segundo rubro en importancia del Pasivo y representa el 34,9% del total, con una disminución en el ejercicio del 31,30%. Las mismas presentan una caída respecto al año previo ya que han entrado en vigencia nuevas resoluciones impuestas por la Superintendencia de Seguros de la Nación donde se establecen diferentes lineamientos para el cálculo de las reservas relacionadas a siniestros. Esto se traduce en una baja de estos pasivos.

El rubro Otras Deudas representa el 14,29%% del Pasivo, mostrando un incremento considerable respecto de Junio 2024 ya que aquí se encuentran registrados los dividendos decididos en Asamblea General Ordinaria del pasado Octubre 2024 que aún se encuentran pendientes de pago por un valor de 14.300.000.

Los Compromisos Técnicos no presentan saldo al 30 de junio de 2025.

El Patrimonio Neto registró una disminución del 4,04% alcanzando \$ 70.978.606, el cual supera los requisitos de Capitales Mínimos exigidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Inversiones (información expresada en miles de pesos)

Al cierre del ejercicio el portafolio de inversiones asciende a \$ 190.258.285 y se encuentra invertido un 80,86% en fondos comunes de inversión, un 10,22% en acciones sin cotización, un 5,08% en títulos públicos y un 3,84% en obligaciones negociables.

Dentro de los fondos comunes de inversión se destacan las tenencias de Capital Renta Fija y Renta Global 2, administrados por la sociedad gerente Schroder S.A., los cuales representan el 90,01% de esta clase de inversión. Del restante 9,99%, un 6,35% se encuentra invertido en el fondo común de inversión para Desarrollo y Crecimiento PYMES que ha sido aprobado por SSN como perteneciente al inciso L del Art. 35 Ley 20.091, y un 3,64 % en fondos comunes de inversión administrados por el Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

Los títulos públicos que forman parte de la cartera de la compañía son Prestamos Garantizados y Bonos emitidos por la Republica Argentina y Provincias.

Las acciones sin cotización corresponden a la participación permanente en Berkley International Seguros S.A. (BIS) y Berkley Argentina de Reaseguros S.A. (BARSA).

Por último, las Obligaciones Negociables que se encuentran en cartera, pertenecen a entidades privadas relacionadas con actividades petroleras y de energía.

Resultados del Ejercicio (información expresada en miles de pesos)

Las primas emitidas durante el ejercicio alcanzaron la suma de \$58.428.994 presentando un incremento del 8,83% respecto del año anterior.

La siniestralidad mostró un guarismo del 33,07% sobre primas devengadas. Los siniestros devengados alcanzaron un total de \$13.833.237, siendo inferior al ejercicio anterior en un 42,35%. Como se mencionó precedentemente, esta disminución de la siniestralidad responde a que han entrado en vigencia nuevas resoluciones impuestas por la Superintendencia de Seguros de la Nación donde se establecen diferentes lineamientos para el cálculo de las reservas relacionadas a siniestros.

El resultado técnico arroja una ganancia de \$19.974.321, superando ampliamente al resultado del ejercicio anterior, debido a la baja en la siniestralidad mencionada y al incremento de las primas devengadas.

El resultado financiero arroja una ganancia de \$572.791, revirtiendo el resultado negativo que presentó el ejercicio anterior. Esto se explica en mayor medida por la baja en el RECPAM (resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) dado que la inflación del ejercicio que cierra ha presentado una disminución respecto al previo, siendo su valor interanual Jul/24-Jun/25 de 39,42%.

La ganancia ordinaria asciende a \$ 20.547.112, la cual luego del impuesto a las ganancias totaliza una ganancia de \$ 14.326.614.

El Directorio propone que el mencionado resultado sea tratado por la Asamblea de accionistas según las normas de aplicación para el caso de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la Guía de Aplicación del Ajuste por Inflación publicada por la SSN.

Dividendos

Con fecha de 24 de Octubre de 2024, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas decidió desafectar la Reserva para Desarrollo de Negocio en \$14.300.000.000 para destinarlo a la distribución de dividendos por dicho importe, el cual se encuentra pendiente de pago al cierre del corriente ejercicio.

Perspectivas Futuras

La compañía proyecta un renovado compromiso con el crecimiento sostenido, enfocado en consolidar su posicionamiento entre las aseguradoras con mayor solvencia técnica, eficiencia operativa y calidad de gestión del mercado. Este objetivo se apoya en una estrategia de largo plazo que combina prudencia financiera, innovación en servicios y una gestión activa del riesgo.

Con una mirada puesta en la evolución del entorno económico y regulatorio, y en línea con las mejores prácticas del sector, continuaremos fortaleciendo nuestra propuesta de valor, orientada a brindar soluciones concretas y diferenciales a nuestros Productores Asesores y Asegurados. La mejora continua de nuestros productos, procesos y canales de atención seguirá siendo una prioridad, con el objetivo de elevar la experiencia del cliente y consolidar relaciones de largo plazo basadas en la confianza y el profesionalismo.

Asimismo, estaremos atentos a la identificación de nuevas oportunidades en los mercados regionales donde ya tenemos presencia, evaluando alternativas de expansión y desarrollo que nos permitan ampliar nuestra cobertura, diversificar

nuestra cartera y contribuir activamente al fortalecimiento del sistema de riesgos del trabajo.

Nuestra visión de futuro se apoya en una gestión responsable, innovadora y comprometida con la sostenibilidad, entendiendo que el crecimiento debe estar acompañado por una sólida estructura técnica, una cultura organizacional orientada al servicio y una clara vocación de mejora permanente.

Consideraciones Finales

Al concluir este ejercicio, queremos dejar constancia del profundo reconocimiento al equipo humano que conforma nuestra organización. El compromiso, la dedicación y el profesionalismo de nuestro personal han sido fundamentales para alcanzar los objetivos trazados, sostener la calidad operativa y consolidar nuestra posición en el mercado. Su desempeño eficaz y responsable refleja los valores institucionales que guían nuestra gestión y nos permite proyectar con confianza los desafíos del futuro.

También extendemos nuestro agradecimiento a los profesionales asesores que nos acompañan en forma permanente, brindando soporte técnico, estratégico y legal en cada etapa del proceso. Su aporte resulta clave para la toma de decisiones informadas, el cumplimiento normativo y el fortalecimiento de nuestras capacidades operativas.

Asimismo, queremos expresar nuestra sincera gratitud por la deferencia y el trato cordial que recibimos de parte de los funcionarios de los organismos oficiales y privados vinculados a la actividad aseguradora. Su colaboración y apertura al diálogo han sido esenciales para el desarrollo de nuestra labor en un entorno regulado, complejo y en constante evolución.

Este reconocimiento institucional refleja no solo una valoración del trabajo realizado, sino también el compromiso de continuar construyendo relaciones basadas en el respeto, la transparencia y la búsqueda de excelencia.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

Oswaldo P. Borghi
Vicepresidente



IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2025-89711763-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Agosto de 2025

Referencia: Estados Contables, Anexos, Notas, Capitales, Coberturas y Financiera

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 107 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 10:43:31 -03:00

RAUL EDUARDO PIERMARINI - 20139530501
en representación de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL
TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - 30685893076

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 10:53:27 -03:00

LORENA LARDIZABAL
27215062126
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 14:35:24 -03:00

JORGE FERNANDO FELCARO
20060221082
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 16:10:41 -03:00

OSVALDO PRIMO BORGHI
20109890007
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 16:10:42 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Constancia de apoderamiento

Número: RE-2025-89711824-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 14 de Agosto de 2025

Referencia: Constancia de Apoderamiento

Datos Del Apoderado Actuante

Nombre y Apellido	RAUL EDUARDO PIERMARINI
Nombre	RAUL EDUARDO
Apellido	PIERMARINI
Razón Social	-----
CUIT/CUIL/CDI	20139530501
Email de Contacto	rpierma@berkleyseguros.com
Teléfono de Contacto	03414104200
Sexo	M
Tipo de Documento	DU
Número de Documento	13953050

Domicilio Constituido

Dirección	CATAMARCA 1152
Piso/Depto	/
Provincia	SANTA FE
Departamento	ROSARIO
Localidad	ROSARIO
Código Postal	2000
Teléfono	-----

Datos del Interviniente

CUIT del Interviniente	-----
Nombre y Apellido del Interviniente	-----

Detalle de la Solicitud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.14 16:10:48 -03:00

EDUARDO IGNACIO LLOBET - 20116737192
en representación de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL
TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - 30685893076

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2025.08.14 16:10:49 -03:00